

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 413/1983, ejec. 226/1983, a instancia de Jerónimo Díaz Díaz, contra «Ejfsa», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Finca 10.955, sección primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Local comercial sótano de la casa en Madrid, calle García de Paredes, 32. Inscrita al folio 62, libro 1.621 del archivo. Descrita en la inscripción décima de la finca matriz.

La descripción, cargas y demás circunstancias de la referida finca podrán examinarlas los licitadores en la Secretaría de esta Magistratura.

Valor de tasación: 12.875.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad 6-I.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—1.983-E (8099).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 879/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Cayetano Tafalla Roca, vecino de Almoradí, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 29 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.321.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que se subasta

Porción 9. Vivienda de la segunda planta, recayente al fondo izquierda según se mira la fachada, tipo A, sita en Almoradí, calle Purísima, sin número; de superficie construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, galería y terraza. Inscripción, Registro de Dolores, tomo 1.127, libro 142, folio 115 vuelto, finca número 12.658, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1985. El Magistrado-Juez, Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—325-A (2672).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1979, se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de hipoteca unilateral, efectuada por don Enrique Sánchez Lorente a favor de don Manuel Sánchez Ferré, para garantizar la suma de 1.055.221 pesetas como principal, más otras 200.000 pesetas para costas y gastos de la ejecución, y en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 2.145.000 pesetas, que consta en la hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que no se ha supido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de auto de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Una suerte de tierra de secano al sitio Bojar de la Mojonera, término de Félix, de cabida 80 áreas. Linda: Sur y este, los Muros de Agujeros; levante, carretera de Colonización, y norte, camino. Título de compra a don Emilio Ramón Montoya ante el Notario de Berja, como sustituto del de Dalías, don Manuel Castilla Torres. Registro al tomo I.776, libro 74, folio 44, finca 6.101, inscripción primera.

Dado en Almería a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—712-3. (8000).

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1983, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra «Exclusivas Lozano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca siguiente:

Olivar de secano en término de Arenas de San Pedro, en el sitio de Sanchorquilla, con 205 olivas y 5 machones, cercada de pared, que mide 1 hectárea 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con camino de Sanchorquilla; al este, con la carretera de Avila a Talavera de la Reina en su sección de Arenas de San Pedro a Ramacastañas y fincas de Benita Muñoz Pérez y Valeriano Vázquez Palacios, y al sur, con las de Adrián Muñoz y Pablo Jiménez López. Es la parcela 167 del polígono 43. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar para el guarda de la finca, de una sola planta, realizada con materiales sencillos del país, distribuida en salón, dormitorio, trastero, baño y porche, con una superficie construida de 52 metros cuadrados.

b) Nave agrícola de una sola planta, de forma rectangular, que mide 20 metros de largo por 12 de fondo, que hace una superficie de 240 metros cuadrados, construida a base de muros de carga y vigas metálicas con cubierta de placa ondulada y fibrocemento.

c) Nave industrial compuesta de tres cuerpos: El primero de planta baja y alta y los otros dos de una sola planta, con una superficie cubierta de 1.800 metros cuadrados, también de forma rectangular. En el primer cuerpo se halla construido un primer piso, con una superficie de 500 metros cuadrados, con techo de forjado que permitirá en el futuro la elevación de otra planta si fuera preciso. En esta segunda planta se halla construida una vivienda, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y dependencias para oficinas, con una superficie de 80 metros cuadrados. Dispone de depósitos de frío para conservación y congelación, con una capacidad de 2.000 metros cúbicos.

d) Obras de acceso a la finca desde la carretera comarcal 501, de Alcorcón a Plasencia, consistente en una calzada de 7 metros de anchura, con isleta central separadora de tráfico. Por esta calzada se entra y sale de la finca en cualquiera de las direcciones de la carretera, ya que enfrente de la misma existe una línea discontinua.

e) Obras de pavimentación de los alrededores de las naves industriales que evitan el embarramiento producido por las lluvias.

f) Obras de cerramiento de toda la finca con malla metálica, dos grandes puertas de entrada y salida de camiones y otra pequeña para personas. Todas las edificaciones se hallan dotadas de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 262, libro 44, folios 236 y 237 vuelto, finca 3.835.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 25.350.000 pesetas, el 25 por 100 menos que el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688-3. (7759).

## BADAJOZ

### Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 207/1984, seguidos a instancia de «Herdero y Minguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra «Comercial Maderas Asensio, Sociedad Anónima» (COMASA), sobre reclamación de 1.589.615 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que a continuación se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

### Bienes objeto de subasta

1.º Automóvil-furgón marca «Peugeot», modelo J-5, matrícula BA-8815-H. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno H-10B, sita en el polígono industrial «El Nevero», de Badajoz, de uso industrial, con una extensión superficial de 5.374 metros cuadrados. Su forma es sensiblemente rectangular, con fachada de unos 37 metros. Dispone de los servicios necesarios, en cuanto a estructura se refiere, para el fin a que se destina. Tiene acceso directo por su fachada principal. Tasado pericialmente en 4.299.200 pesetas.

3.º Taller de carpintería de madera, sito en la parcela antes reseñada, de uso industrial para la transformación de madera, cuyo proceso de fabricación preferente son puertas y ventanas; con zona de exposición, oficinas con sus servicios, almacén de herrajes, de productos terminados, de maderas, fabricación, barnizado y montaje, con sus servicios. Esta nave principal tiene adosada otra de inferior superficie para el almacenaje de

productos inflamables. La estructura es metálica tanto en pilares como en cerchas.

Tasado pericialmente, sin incluir maquinaria, en 29.400.000 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio por el que los bienes salen a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal y costas reclamados antes del remate.

En cuanto a los inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Badajoz a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—1.651-C. (7991).

## BARCELONA

### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga pobre), contra doña Juana Mustaros Buil, he acordado, por providencia de fecha 7 de noviembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 29 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Luis Jover, edificio Consolat de Mar, piso ático, primera, escalera dos, de la localidad de Vilasar de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.988, folio 199, libro 190 de Vilasar, finca número 6.273, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.374-C (6581).



Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.053/1982, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pastells Clota, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Pieza de tierra bosque llamada bosque de Cal Santo, sita en el término de Sils, de extensión aproximada a 10 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas. De esta extensión, una hectárea y media es bosque alcornocal y otros árboles, y el resto erial y rocales. Linda: Este, carretera vieja de Sils a la general, antes Juan Carles; sur, José Morrell; oeste, José Gelats, y norte, Esteban Vall-Llosera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes al tomo 32 de Sils, folio 178, finca 48, inscripción novena.

Segundo lote.—Un trozo de tierra llamado huerto o sayo, situado en término de Sils, paraje Mallorquinas, de cabida tres cuartos de vesanas, iguales a 16 áreas 40 centiáreas, hoy en virtud de una segregación reducida a 13 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, con tierras de Juan Murat; sur, con carretera; oeste, con las de Miguel Clevi, y norte, con camino. Hoy, en los lindes norte y oeste, además, con parte vendida al Ayuntamiento de Sils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes al tomo 472, libro 23 de Sils, folio 53, finca 488, inscripción quinta.

Valorada en la suma de: El primer lote, en 1.200.000 pesetas; el segundo lote, en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—425-C (1721).

★

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.808-1983-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Doren, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.593.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del remate, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 15, local número 2 de la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calles Llull, 85, y Alava, 51, pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 369 metros 22 decímetros 69, digo, cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera de edificio, con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada del local, con el rellano de la escalera y local número 3; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle Llull; por el fondo, con pasaje Viñaza; por debajo, con local número 2, y por arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 40 al tomo 1.810, libro 101, sección segunda, folio 29, finca 8.580, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—562-A (4647).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don David Gimeno Balaguero y doña María Luisa Horcajada Gutiérrez, vecino el primero en Barcelona, calle Manso, 42, 4.ª, 1.ª, y la segunda, en San Baudilio de Llobregat, calle Colón, 74, 4.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, y de advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 20. Piso vivienda 4.ª, primera puerta, integrante parte de la planta 4.ª de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Aribau, sin

número todavía, hoy 68. Tiene acceso por la escalera general del edificio. Consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 487, libro 210, folio 105, finca número 15.293, inscripción tercera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 4 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañé.—389-A (3484).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Choquell, en nombre y representación de doña María Remedios Rosell Piquer, contra don Isidro Maduel Bofarull y otra, por cuantía de 4.000.000 de pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes

Lote primero.—Finca sita en la calle Ejército Nacional, hoy Poble de Mafumet, número 32 bis, bodega, de la localidad de Constantí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 239, folio 132, libro 43 de Constantí, finca número 1.924, inscripción séptima, valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 1.256 de la calle Costa, hoy La Poble de Mafumet, número 32, casa de la localidad de Constantí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 135, folio 238, libro 24 de Constantí, inscripción octava, valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—633-6 (6730).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Manuel Terme Guasch, vecino de Sitges, paseo Marítimo, 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, escalera B, 1.ª,

1.ª, apartamento número 8, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de marzo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a cañidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera B, apartamento número 8, del edificio sito en el paseo Marítimo, 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, del término municipal de Sitges, de una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.003, libro 209 de Sitges, folio 43, finca 12.084, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañé.—557-A (4642).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.409-1984 (ah) de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los bebeficios de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Manuel Subero Manzano y doña Magdalena Vilas Crespo, se rectifica el edicto anterior expedido en dicho procedimiento con fecha 10 de diciembre pactado, anunciando la primera y pública subasta de la finca de que se trata, en el sentido de concretar que el día señalado para dicha subasta es el 29 de marzo próximo y no el 19 del mismo mes, festivo, y, por lo tanto, inhábil, que en aquel edicto se expresa, por error. Quedando subsistentes y sin variación alguna todo lo demás consignado en aquel edicto que solamente se rectifica en la fecha indicada.

La publicación de aquellos edictos fue dispuesta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Correo Catalán», de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—587-A (4694).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Borque Guillén, autos 908/1981-1.ª, por cuantía de 4.091.958,15 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.280.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado del 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

1.ª Vivienda existente en la primera planta del bloque Bartrina, enclavado en la porción de terreno sita en término de Vilaseca, partida Prat d'en Carbó o Pla de Maset; de superficie 30 metros cuadrados, más 6 metros, 75 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 840, libro 217 de Vilaseca, folio 29, finca 16.895. Valorada en 1.650.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de número 1. Local sito en la planta señalada con la letra E, con dos puertas de entrada, una orientada al norte y la otra al este, en el edificio sito en término de Vilaseca de Solcina, barrio Marítimo de Salou, con entrada por la prolongación de la calle del Norte, sin número; ocupa una superficie edificada útil aproximada de 33 metros cuadrados, según el título, y de 57 metros cuadrados, según medición practicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 831, libro 212 de Vilaseca, folio 17, finca número 16.116, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de 48. Local comercial puerta sexta de la sexta planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Lluí, números 47-49. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.653, libro 76, sección segunda, folio 984, finca 6.254, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

4.ª La mitad indivisa de la participación indivisa de una sesentaseisava parte de 77. Local comercial puerta novena de la planta sobroático u octava planta alta del edificio sito en esta ciudad; con frente a la calle Lluí, números 47-49. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.202, libro 22, sección segunda, folio 32, finca 4.477, inscripción 23.ª. Valorada en 82.500 pesetas.

5.ª La mitad indivisa de un entero sesenta y ocho centésimas por ciento de la siguiente finca: 1. Local en planta sótanos de la casa sita en esta ciudad, calle Zamora, 45-47. Tiene su acceso mediante rampa por la calle de Zamora y también

mediante una escalera por el vestíbulo general; ocupa una superficie de 1.519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.643 del archivo, libro 74 de la sección segunda, folio 81, finca 2.561, inscripción 27.ª. Valorada en 82.500 pesetas.

6.ª Mitad indivisa de número 60. Piso quinto, vivienda segunda, escalera B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Cerdeña, 380-384; Industria; 89-91, y al chaflán de ambas. De 84 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.787 del archivo, libro 1.453, sección primera, folio 147, finca 79.579-N, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 165.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.682-C (8022).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1217/1983-VI, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Gerona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca-entidad, 8 del paseo del Mar, edificio «Colónico», piso, 3.ª, 1.ª, de la localidad de Sant Antoni Calonge, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.126, folio 13, libro 176 de Calonge, finca número 9.419, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Tiene una superficie de 85 metros 87 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—696-A (5623).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.371/1981-N, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Grano Salvado, doña Carmen Prim Solsona, don Jaime Grano Salvado y doña Francisca Ribes Catalá, solidariamente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª), el día 29 de marzo próximo la primera subasta por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de abril del mismo año, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de mayo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes que se subastan

Finca 1.<sup>a</sup> Finca urbana. Local comercial en planta baja, sita en el municipio de Mollerusa, avenida Catalunya, número 31, con una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la avenida de Catalunya; al norte, con la travesía de San Roque; al este, con la ronda de San Pedro, y al oeste, con propiedad de don Ramón Grañó. Es un local situado en un sector céntrico y comercial de la población, en correcto estado de uso y conservación.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca 3.<sup>a</sup> Finca urbana, sita en Mollerusa, con frente a la avenida de Catalunya, número 29, con puerta de acceso, y con otra puerta de acceso por la travesía de San Roque, número 16. El solar tiene una superficie de 326 metros cuadrados en total. La edificación se desarrolla en dos cuerpos: Cuerpo con frente a la avenida de Catalunya, con un local comercial en planta baja, de 140 metros cuadrados, y dos plantas altas, con una vivienda en cada planta; cuerpo con frente a la travesía de San Roque, con un local comercial en planta baja, de 126 metros cuadrados, y una planta alta con dos viviendas, de 50 metros cuadrados cada. Linda: Por el sur, con la avenida de Catalunya; por el norte, con la travesía de San Roque; por el oeste, con Rosendo Crespo; por el este, con finca número 1.

Valorada en 4.056.000 pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1985.-El Secretario.-1.342-C (6414).

★

Don Agustín Ferrer Berriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Sociedad Mercantil Single, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la avenida Virgen de Montserrat, piso ático, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 23, libro 1.410, finca número 96.034, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario, R. Foncillas.-698-A (5625).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Salvador Roméu Sendra, autos 1.585/1983-1.<sup>a</sup>, por cuantía de 1.139.743,19 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Vivienda de la planta cuarta, cuarta puerta, del edificio que se reseñará, bloque B; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero con una terraza de 6,44 metros cuadrados; tiene una extensión superficial cubierta útil de 46 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 842, libro 83 de Sitges, folio 93, finca número 10.697, en inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.-El Secretario.-952-A (7782).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.871/1983-2.<sup>a</sup>, instado por la «Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros», contra doña Montserrat Panosa Farrán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Cruz, piso quinto A, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.511, folio 242, libro 115 de Gerona, finca número 4.961, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas, aunque no hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-951-A (7781).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1983-P, instado por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga de pobre, contra don Rafael Latorre Palacio y Dolores Torres Ruiz, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y sale sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 9.-Vivienda piso segundo, puerta tercera de la Avenida de Pau Claris, 18, de Martorell, de superficie útil unos 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; dorso, con fachada lateral o bloque 16; derecha, con vivienda puerta cuarta; izquierda, con fachada principal o carretera nacional II, mediante jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.761, libro 121 de Martorell, folio 87, finca 7.152, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-861-A (6637).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.200-1.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona»,

representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Lázaro Muñoz Fernández y doña Teresa Meyá Cami, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 32, piso tercero, puerta quinta, escalera izquierda, que es la entidad número 32 en la quinta planta de la casa números 127-129 de la calle Ali-Bey y 126 en el Paseo de Carlos I, y el chaflán formado, en su cruce, de esta ciudad, destinado a vivienda. De superficie 88 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 13 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente sur, con calle Ali-Bey; izquierda, oeste, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; derecha, este, con vivienda de la misma planta, puerta segunda de la escalera derecha y con patio de luces; espalda, norte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; debajo, con piso segundo, puerta quinta, escalera izquierda; encima, con piso cuarto, puerta quinta, escalera izquierda. Coeficiente, 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.364, libro 41 de la Sección segunda, folio 111, finca número 3.375, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.—El Secretario.—953-A (7783).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745 de 1983 (Sección 1.<sup>a</sup>), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra doña Teresa Atanes Rúa, en reclamación de 1.266.102 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo al remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Entidad número 8.—Piso ático, puerta primera, radicado en la quinta planta, de la casa sita en Barcelona, calle Repartidor, número 34, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, oeste, donde tiene la puerta de entrada, con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, norte, con don Manuel Maymi Pons; por la derecha, entrando, sur, con don Ramón Roca y don Jaime Rico; por el fondo, este, con don Vicente Llopert y don Agustín Uromi, mediante patio de manzana; por debajo, con el piso tercero, puerta primera, y por arriba, con la cubierta del edificio en parte, y también en parte, con dúplex del ático segunda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro número 11 de esta ciudad, al tomo 497, libro 497 de Horta, folio 80, finca 30.144, inscripción tercera.

Tasada en 1.765.000 pesetas.

Lotes números 2 y 3.—Participación indivisa de 21,45 por 100 de la entidad número 1. Local comercial planta baja, radicado en la primera planta, de la casa número 34 de la calle Repartidor, de Barcelona. Dos plazas de aparcamiento números 1 y 8. Consta de local y asen y ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Linda, al frente, oeste, la indicada calle y caja de escalera; por la izquierda, entrando, norte, con don Manuel Maymi Pons, caja de la escalera, cuarto de servicios y vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, sur, con don Ramón Roca y don Jaime Rico; por el fondo, este, con don Vicente Llopert y don Agustín Uromi; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 22,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 497, libro 497 de Horta, folio 60, finca 30.130, inscripción quinta, Tasada en 363.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—1.634-C (7830).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.193-1.<sup>a</sup> de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mondéjar Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de, su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Local comercial primero, de la casa número 78, a la calle Conquista de Badalona, de superficie 79 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Conquista; a la izquierda, entrando, con casa número 80 de la misma calle; a la derecha, con locales comerciales segundo y tercero de la misma casa, y al fondo, con la casa número 23 bis de la calle Alfonso XII; cuota de participación, cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.322 del archivo, libro 446 de Badalona, folio 2, finca número 18.592, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.704-C (8156).

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 679/1984 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza) contra don José Berrocoso García y doña María Rosado Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 40 de la avenida Ramón y Cajal, en Deusto. Con una superficie de 204 metros cuadrados, tres de ellos dedicados a patio. Registrado al tomo 811, libro 60 de Deusto, folio 65, finca número 3.024, inscripción 5.ª, y la hipoteca está inscrita al tomo 591, libro 60 de Deusto, folio 71, finca número 3.024, inscripción novena.

Valorado a efectos de segunda subasta en 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.293-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 226/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Santiago Iturbe Orbe y doña María Aurora Bergareche, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.912.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa señalada hoy con el número 6 de la calle Médico Eguiluz, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.021-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 442 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Rafael Antonio Santos Caballero, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.155.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra C, situada en planta séptima, octava en orden de construcción del bloque C-3, sito en la calle de Nazaret, sin número, de la ciudad de Móstoles (Madrid).

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—148-A (829).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 528/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix López de Calle, contra don José Francisco Rodríguez Zubiaga y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Una mitad indivisa de la finca rústica indivisible en término municipal de Anguciana, viña y cereal seco, al sitio de camino de Cihuri, de 39 áreas 73 centiáreas. Que linda: Al norte, Miguel Mantecón; sur, camino; este, Flor López, y oeste, Pedro Igartua. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.469, libro 36 de Anguciana, folio 204, finca 3.891, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—310-C (1405).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 279/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sinfriano Crespo Ollero y doña Aurea Cordón San Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No será admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 715.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha de la planta baja de la casa cuádruple conocida por el bloque «O», que consta de planta baja y siete pisos altos en el grupo «Sagarmingaga», de Bilbao.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—223-C (980).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedi-

miento judicial sumario número 934-1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora De Rodrigo, contra Ricardo Villate y María Carmen Galbarriartu, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la planta alta 3.<sup>a</sup>, escalera izquierda, señalada con la letra B, de la calle Caridad, número 3, en el barrio de Algorta.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—425-A (3560).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.459/1982, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de pesetas 11.400.000.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el paraje Iramiña, jurisdicción de la anteiglesia de Mallavia, con una extensión superficial de 45 áreas 58 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y camino carretil que le separa de terreno de la casería Marquita; sur, vértice de unión de camino de Mallavia a Cengotita y pista de servidumbre; este, resto de finca matriz, separada por pista de servidumbre, y oeste, camino de Mallavia a Cengotita y en parte camino carretil que le separa de terreno de la casería Marquita. Sobre dicha parcela, en construcción, un pabellón industrial, que a su terminación constará de semisótano y planta baja.

Referencia registral: Tomo 825, libro 17 de Mallavia, folio 55, finca número 977, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—566-A (4651).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.<sup>a</sup>),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 21.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zamudio, precedente del Jaro de Guereñalde, que mide 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de ferrocarril de Bilbao a Lezama; sur, resto de donde se segrega; este, heredad de Amandresolo, de Ana y Felipe Vidaurázaga; oeste, propiedad de don Jesús Oyarzábal y don Tomás Olalde. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un pabellón industrial que mide aproximadamente 1.220 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio. Está compuesto de dos naves unidas entre sí. Tiene tres puertas de acceso de 6 x 6 metros cada una.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—871-A (6647).

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 295/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perera, contra «Fundiciones Inyectables Press, Sociedad Anónima». Prudencio Egues Sagasti y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de marzo, y hora diez de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada, o sea, 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial o industrial, derecha-izquierda, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta cuarta, que mide 163,57 metros cuadrados; forma parte del edificio señalado con el número 5, antes 3, de la calle Moncada, de Bilbao; inscrito al tomo, 1.999, libro 1.139 de Bilbao, folio 9, finca 42.683, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.687-C (8026).

#### GIRONA

##### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292-1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Martín Forest Capdevila, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 29 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.530.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en término de Osor, carretera comarcal de Osor a Anglés, compuesto de las siguientes dependencias: a), una nave de una sola planta, con sus instalaciones, destinada a granja de engorde de ganado vacuno, de superficie 968 metros 22 decímetros cuadrados, a la que se accede por puerta que da a la fachada principal. Se halla cubierta de uralita; b), un cobertizo adosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, están ocupados por un acceso, digo, por un aseó, cuarto de motores y garaje, y los restantes, de 119 metros 64 decímetros cuadrados, destinados a pajar. Y la planta piso, a la que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, se destinan a vivienda, distribuida en comedor, cocina y dos dormitorios, y los restantes, 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan asimismo a pajar. Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados, que se destina a zona de equipamiento de la descrita granja y bosque. Linda la finca en su totalidad: Norte, resto de finca de don Martín Forest, mediante riera de Osor; sur, asimismo resto de finca, mediante la carretera comarcal de Osor a Anglés; resto de finca mediante la citada riera, y oeste, con finca de Narciso Canaleta, asimismo mediante la riera de Osor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 183, finca 670, inscripción 2.<sup>a</sup>

Girona, 14 de diciembre de 1984.-La Secretaria.-634-A (5258).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Cercle Cultural Colomenc», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 29 de marzo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.340.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra solar en término de Santa Coloma de Farners, de figura casi rectangular y de superficie 3.133 metros 48 decímetros cuadrados,

debido a viales. Linda: Frente, norte, calle de la Malva; derecha, entrando, parcela segregada, en parte, y, en parte, calle de San Jaime; izquierda, calle Francisco Moragas; fondo, sur, herederos de Francisca Planas Corominas. Sobre dicho solar se halla construido un edificio que constituye un complejo cultural y recreativo, que consta esencialmente de una sala de cine-teatro, dependencias sociales de la entidad, salón y sala de cine. El edificio se desarrolla en planta semisótanos, planta baja y planta piso. La planta semisótanos tiene una superficie edificada de 2.232 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de 2.652 metros cuadrados, y el primer piso tiene una superficie edificada de 2.279 metros cuadrados. El cine-teatro consta de platea para 715 butacas y un anfiteatro para 435 butacas. Las dependencias sociales constan de semisótanos con dos salones, uno de 69 metros 55 decímetros cuadrados y otro de 135 metros 60 decímetros cuadrados. En la planta baja hay un bar de 100 metros cuadrados, porche de 67 metros cuadrados y un salón para televisión de 66 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta piso consta de camerinos y salas para oficinas e instalaciones, con una superficie total de unos 166 metros cuadrados. El salón tiene una superficie de 422 metros 60 decímetros cuadrados y consta de platea y anfiteatro, disponiendo de vestíbulo propio, con salida a la calle Malva, así como de servicios sanitarios independientes. La sala cine consta de platea, con capacidad para 320 butacas, y anfiteatro, con capacidad para 106 butacas. Dispone también de vestíbulo y salida propios a la calle de la Malva, con sanitarios independientes. El complejo cuenta con aseos adecuados en cada planta, salidas de emergencia, pasillos, distribuidores y servicios de extinción de incendios. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.456, libro 22 de Farners, folio 171, finca 3.700 duplicado, inscripción 5.<sup>a</sup>

Girona, 14 de diciembre de 1984.-El Juez.-La Secretaria.-1.582-C (7652).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 670/1983, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casado de Amezuza Corzo y don José María Casado de Amezuza Hernández.

Primera subasta: Día 22 de marzo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 23 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso 7.<sup>o</sup> D, enclavado en la 7.<sup>a</sup> planta de pisos del edificio «San Cecilio», en la avenida de la Costa del Sol, de Almuñécar. Tiene una superficie de 99 metros 2 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, el patio de luces y piso D; izquierda, el hueco de ascensor, patio de luces y piso B, y fondo, el piso D y fachada de poniente. Orientado al levante. Valorado en 2.480.000 pesetas.

Piso 7.<sup>o</sup> D, enclavado en la 7.<sup>a</sup> planta de pisos del edificio «San Cecilio», sito en la avenida de la Costa del Sol, de Almuñécar. Tiene una superficie de 101 metros 12 decímetros cuadrados: consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, piso E; izquierda, el patio de luces y el piso C, y fondo, fachada de poniente. Orientado al levante. Valorado en 2.525.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.640-C (7843).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.111-1983, a instancia de don Antonio Carpintero Alganza, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.-Haza de tierra de riego en el pago del Gallombar, término de Dilar, con superficie de 49 áreas 31 centiáreas 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, barranco de los Purches; sur, finca de Evaristo Gil Alguacil, y oeste, finca de Santiago Iáñez Fernández. Inscripción primera, finca número 2.412, folio 202, libro 45. Valorada en 700.000 pesetas.

Segunda.-Pedazo de tierra de riego en el pago y sitio de las Capellanías, término de Dilar, de cabida como de un marjal, sin respecto a medida, igual a 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados y un balatón como de otro marjal, también sin respecto a medida igual a 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, barranco de las Piezas; poniente, Santiago Iáñez; este, Ramón Benítez, y sur, Evaristo Gil. Inscripción primera, finca número 2.415, folio 208, libro 45. Valorada en 82.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-1.646-C (7988).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de

juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 134/1982, promovidos por el Procurador señor Goded, en representación del «Banco General. Sociedad Anónima», contra don José María Mur Coronas, doña Carmen Laclaustra Oliva, don Ventura Mur Vidal y don Antonio Mur Coronas, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Moya, número 4; la primera, el día 20 de marzo de 1985; la segunda, el día 17 de abril de 1985, y la tercera, el día 15 de mayo de 1985, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplididos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Las siguientes fincas ubicadas en solar sito en la plaza de Arista, número 2, antes plaza López-Aliúe:

1. Local en sótano de 372,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 48, finca 22.520.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Local en planta baja o de calle, con una superficie de 219,21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 50, finca 22.522.

Tasada en 1.450.000 pesetas.

3. Local en entreplanta de 227,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 52, finca 22.524.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Vivienda. Piso entreplanta. Tipo E, de 122,34 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 54, finca 22.526.

Tasada en 809.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la planta 1.<sup>a</sup>, piso 1.<sup>o</sup> A, de 134,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 56, finca 22.528.

Tasada en 890.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la planta 1.<sup>a</sup>, piso 1.<sup>o</sup> B, de 147,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 58, finca 22.530.

Tasada en 975.000 pesetas.

7. Vivienda sita en planta 1.<sup>a</sup>, piso 1.<sup>o</sup> C, de 123,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 60, finca 22.532.

Tasada en 815.000 pesetas.

8. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup>, piso 2.<sup>o</sup> A, de 131,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 62, finca 22.534.

Tasada en 869.000 pesetas.

9. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup>, piso 2.<sup>o</sup> B, de 127,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 64, finca 22.536.

Tasada en 843.000 pesetas.

10. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup>, piso 2.<sup>o</sup> C, de 121,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 66, finca 22.538.

Tasada en 803.000 pesetas.

11. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup>, piso 2.<sup>o</sup> D, de 103,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 273, folio 68, finca 22.540.

Tasada en 685.000 pesetas.

12. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, piso 3.<sup>o</sup> A, de 126,75 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 70, finca 22.542.

Tasada en 836.000 pesetas.

13. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, piso 3.<sup>o</sup> B, de 121,61 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 72, finca 22.544.

Tasada en 803.000 pesetas.

14. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, piso 3.<sup>o</sup> C, de 121,62 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 74, finca 22.546.

Tasada en 803.000 pesetas.

15. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, piso 3.<sup>o</sup> D, de 102,72 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 76, finca 22.548.

Tasada en 680.000 pesetas.

16. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, piso 4.<sup>o</sup> A, de 111,33 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 78, finca 22.550.

Tasada en 736.000 pesetas.

17. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, piso 4.<sup>o</sup> B, de 110,63 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273, folio 80, finca 22.552.

Tasada en 631.000 pesetas.

18. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, piso 4.<sup>o</sup> C, de 106,27 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273 de Huesca, folio 82, finca 22.554.

Tasada en 603.000 pesetas.

19. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, piso 4.<sup>o</sup> D, de 103,30 metros cuadrados. Tomo 1.667, libro 273, folio 84, finca 22.556.

Tasada en 683.000 pesetas.

20. Urbana sita en la ciudad de Huesca, calle Santo Angel de la Guarda, sin número, compuesta de un edificio de tres plantas de viviendas y una de semisótano, con una superficie de 636 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.382, libro 128, folio 114, finca 7.459.

Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—1.657-C (7996).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, accidentalmente,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 300.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Domingo Barreiro Barreiro, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la calle de Carretas, número 33, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados, por primera vez y término de veinte días, y que son los siguientes:

### Ciudad de La Coruña.

Número 1.—Pisos: Bajo, corrido, destinado a local de negocio, con servicios; segundo y tercero, destinados a vivienda, compuesto cada uno de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, y trastero, bajo la cubierta del edificio, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre

los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Cada conjunto mide por plantas: baja, 102 metros y 11 decímetros cuadrados; cada uno de los pisos, 77 metros cuadrados, y la trastero, 60 metros cuadrados, y linda: frente, avenida de Chile; derecha, entrando, casa de don Rafael Alvarez Salgueiro; izquierda, fincas de don Nicolás González Salgueiro, y del señor Fábregas, y espalda, finca del señor Alonso Escudero. Forma parte de la casa número 26 de la avenida de Chile, y representa el 75 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Registro: Libro 429 de la Sección 1.<sup>a</sup> de La Coruña, folio 58, finca 23.918, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasada para subasta en la cantidad de 433.350 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña con fecha 27 de agosto de 1973.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ya figura reseñado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—294-A (2606).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 118/1980, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Ricardo Gómez Carro y doña Pilar López Seoane, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

1. Número 8.—Piso cuarto, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, trastero y dos terrazas, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 145 metros cuadrados, y linda: Frente, escaleras, ascensor, espacio del patio y finca de don Marcelino Fernández Trasancos; derecha entrando, escalera y vuelo de la calle Fernández Fariña, hoy denominada Padre Sarmiento; izquierda, escaleras, ascensor y espacio del patio de luces propio de esta finca que separa de otras de doña Estrella Mariño Sande, de don Jesús Rey Mariño y de don Marcelino Fernández Trasancos, siendo medianera la pared divisoria en toda su extensión, y espalda, escaleras, ascensor y vuelo de la calle prolongación de Vista Alegre. Forma parte de la casa número 18 de la calle Fernández Fariña, hoy Padre Sarmiento, y representa 9 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

4. 66.—Oficina tipo D, sita en la planta quinta de la casa señalada con los números 143 al 149 de

la calle de San Andrés. Nave de forma irregular con aseó. Tiene acceso por meseta de escalera del cuerpo del edificio a Santa Catalina. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, oficina 61, patio y zona de acceso; este, casa 141 de la calle de San Andrés, y oeste y sur, Delegación de Hacienda. Cuota en el valor total del edificio: 0,441 por 100.

Dichas fincas están situadas en el partido judicial y término de La Coruña.

Asimismo se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes de los demandados:

2. 61.-Oficina tipo C, sita en la planta quinta de la casa señalada con los números 143 al 149 de la calle de San Andrés. Tiene forma irregular con aseó y acceso a través de la escalera y ascensores del cuerpo del edificio a plaza de Santa Catalina, poseyendo dos huecos al patio posterior. Mide una superficie útil aproximada de 39 metros cuadrados. Linda: Norte, oficina 60; este, casa 141 de la calle de San Andrés; oeste zona de acceso, oficina 62 y patio posterior, y sur, oficina 66. Cuota en el valor total del edificio: 0,431 por 100.

Está situada en el partido judicial y término de La Coruña.

5. Fincas número 3.-Piso bajo posterior, destinado a local de negocio corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 46 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte; derecha entrando, finca de los hermanos Somoza Ares; izquierda, pisos bajos derecha e izquierda, y espalda, casa de don Javier Somoza Ares. Forma parte de la casa número 20 de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, término municipal de Culleredo, parroquia de Santiago de El Burgo, y representa 4 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

6. Fincas número 1.-Piso sótano, destinado a local de negocio corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 75 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo del mismo inmueble y de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte; derecha, visto desde el frente, subsuelo de este mismo edificio y casa de don Javier Somoza Ares; izquierda, casa de don Jesús Somoza Ares, y espalda, finca de los hermanos Somoza Ares. Se comunica con el piso bajo posterior del edificio colindante por la derecha, a través del cual tiene su acceso a la calle. Forma parte de la casa número 22 de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa 4 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

7. Fincas número 1.-Piso sótano, destinado a local de negocio corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil de 162 metros cuadrados y le es anexo: el uso y disfrute del patio descubierto de 37 metros cuadrados, colindante por su izquierda, cuyo patio puede ser cubierto con teja, urralita o placa de hormigón. Linda: Frente, subsuelo de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte y casa de don Jesús Somoza Ares; izquierda, fincas de don Jesús y don José Somoza Ares, y espalda, finca de los hermanos Somoza Ares, y derecha, visto desde el frente, casa de don Javier Somoza Ares. Se comunica con el sótano del edificio colindante por la derecha, entrando, a través del cual tiene su acceso a la calle. Forma parte de la casa número 24 de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa 4 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de marzo de 1985, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de la primera y cuarta fincas el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.650.000 pesetas para la primera y 1.302.000 pesetas para la cuarta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que la finca número 2 fue tasada en 1.188.000 pesetas a efectos de subasta; la quinta, en 748.000 pesetas; la sexta, en 1.888.000 pesetas, y la séptima, en 3.066.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja de General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-406-2 (4872).

## LEÓN

### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Mariano Antonio Valdeuza Colinas y esposa, sobre reclamación de 47.021.974 pesetas de principal y la de 20.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

Terreno sito en el término de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, a los sitios Los Arenales. Tras las Casas y Cascajal, de una superficie aproximada de 3.681 metros cuadrados, que linda: Norte o frente y este o izquierda, entrando, con camino; oeste o derecha, en-

trando, con don Rutilio Fernández Llamazares López, y por el sur o fondo, con herederos de Angel García y Milagros Fernández Fernández.

Dentro del perímetro de esta finca, y ubicados más bien sobre el lindero este, se encuentran dos edificaciones destinadas a Jardín de Infancia y Centro Preescolar. El primero compuesto de planta semisótano, con una superficie de 110 metros cuadrados; planta baja, con igual superficie, y planta primera, con una superficie de 38 metros cuadrados; lo que representa una superficie total construida de 258 metros cuadrados, y el segundo, que consta de dos plantas, desarrollado en cuatro niveles, respectivamente a 0,90 1/1, 0,45 1/1, 1,85 y 1/1 3,20 metros, tomando como nivel 1/1 0,00 el del terreno circundante. Todos los niveles se vinculan por medio de rampas. Y sobre parte de la segunda planta se encuentra construida una planta más, con una superficie de 256 metros 85 decímetros cuadrados, y dado que el edificio está realizado en niveles intermedios, esta planta se encuentra sobre el nivel 1/1 4,60.

Y otra edificación destinada a ampliación de Jardín de Infancia y Centro Preescolar, edificada más bien sobre el lindero oeste de la finca, que consta de cuatro plantas. Un semisótano, que ocupa una superficie de 396 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que ocupa una superficie de 165 metros 60 decímetros cuadrados; planta segunda, que ocupa una superficie de 145 metros 30 decímetros cuadrados, y planta tercera, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, lo que suma un total esta edificación de 795 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y se encuentra separada del edificio segundo por una franja de terreno. El resto de la superficie del solar no ocupado por los tres edificios se destina a jardín y zonas de recreo. La total superficie construida de los edificios es de 2.466 metros 75 decímetros cuadrados. La finca se encuentra totalmente cercada.

Inscrita al tomo 2.053, libro 107 de San Andrés, folio 128 vuelto, finca 9.179, inscripción segunda.

Título: La descrita finca se ha formado por agrupación de otras dos y declaración de obra, todo ello formalizado en escritura autorizada en esta ciudad el 8 de noviembre de 1982 por mi compañero de residencia don Carlos Burdiel Hernández, bajo el número 2.335 de protocolo.

Valorado el conjunto en 75.000.000 de pesetas.

Dado en León a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.528-C (7352).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 69 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González, contra don José Antonio Represa Fuertes, mayor de edad, casado, industrial, y su esposa, doña María del Carmen Civina Moral García, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 5.805.996 pesetas, de la siguiente finca:

Número 140. La vivienda o piso quinto, tipo P, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, armarios y terraza y tendadero; ocupa una superficie útil de 124,66 metros cuadrados y construida de 137,44 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda N; hueco ascensor, pasillo distribución y vivienda O; sur, calle Gonzalo de Berceo, y oeste, vivienda R, chafalín de encuentro de calle Gonzalo de Berceo y Trinidad. Tiene como anejo un trastero en ático señalado con el número 26. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble del 0,258 milési-

mas por 100. Con acceso por el portal números 10-12 de la calle Gonzalo de Berceo, de Logroño.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 29 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 7 de enero de 1985.—El Juez, Valentin de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—403-A (3519).

## MADRID

### Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.117 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «Inmobiliaria Soto del Barco, Sociedad Limitada», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase decano de Avilés y sus respectivas Salas Audiencias el día 29 de marzo de 1985, a las once horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.640.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

### Finca que se subasta

Piso segundo derecha, tipo G, del portal de la derecha del edificio sito en El Curión, parroquia y concejo de Soto del Barco, con una superficie útil de 87 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 101 metros cuadrados, y linda: Frente, terreno del solar destinado a zona ajardinada; fondo, piso primero, tipo F, y terraza sobre

la que tiene luces y vistas y que sirve de cubierta a la planta de semisótano; izquierda, portal, caja de escalera y terreno del solar destinado a zona ajardinada, y derecha, terreno del solar destinado a zona ajardinada. Su cuota en los elementos comunes es de 3,50 por 100.

Inscrito al tomo 1.683 del archivo, libro 164 de Soto del Barco, folio 86, finca número 14.987.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—249-3 (2979).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 147/1979-L, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julio Coello de Portugal Gorbea, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas y lotes separados:

#### Primer lote:

Urbana. Plaza de garaje sita en la calle de Rosario Pino, 18, de esta capital, señalada con el número 40, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, que le separa con espacio determinado a lavadero de coches; al oeste, con linderos oeste de la finca; al norte, con plaza número 41. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 536, folio 209, finca número 29.444.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana 94. Local de oficinas número 3 de la planta primera de pisos de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al sur, con ascensor; al este, con ascensores y por donde tiene otra entrada; al este, con muro medianero y con local de oficinas número 2; al sur, con la calle de Rosario Pino; al oeste, con espacio libre oeste, y al norte, con espacio libre sobre cubierta general del cuerpo de calificación posterior. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 536, folio 215, finca número 29.448.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.800.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana 95. Local de oficinas en la planta segunda de pisos de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en la calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al norte, por donde tiene una entrada, con mesetas de ascensores y chimeneas; al oeste, con ascensor; al sur, con ascensor; al oeste, con espacio libre entre terraza al que da fachadas la caja de escalera; al norte, con espacio libre posterior; al este, al sur, con la calle de Rosario Pino; al oeste, con espacio libre que corre a lo largo del lindero oeste; al norte, con espacio libre posterior; al este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escaleras; al sur, con caja de escalera, y al este, con ascensores y chimenea. Tiene una superficie de 515 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 536, folio 218, finca número 29.450.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 25.235.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Urbana 42. Plaza de garaje número 41, en segundo sótano, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino.

18. Linda: Al frente, que es este, con pasillo general; al sur, con plaza 40; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, con plaza 42. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 97, finca número 29.371.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Urbana 43. Plaza de garaje número 42, en segundo sótano, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, con plaza 41; al oeste, con lindero oeste de la finca; al norte, con plaza 43. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 100, finca número 29.373.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Urbana. Número 44. Plaza de garaje número 43, en sótano segundo, de la casa de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, con plaza 42; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, con plaza 44. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 103, finca número 29.375.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Séptimo lote:

Urbana. Número 45. Plaza de garaje número 44 de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al sur, con plaza 43; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, con plaza 45. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 106, finca número 29.377.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Urbana. Número 55. Plaza de garaje número 54, en tercer sótano, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es oeste, con pasillo general este; al norte, con plaza número 53; al este, con lindero este de la finca; al sur, con plaza 55. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 136, finca número 29.397.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Noveno lote:

Urbana 56. Plaza de garaje número 55, en tercer sótano, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es oeste, con pasillo general este; al norte, con plaza 54; al este, con lindero este de la finca; al sur, con plaza 65. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 139, finca número 29.399.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Décimo lote:

Urbana 82. Plaza de garaje número 92 de la casa de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al norte, con plaza de garaje número 93; al sur, con plaza de garaje número 91; al oeste, con lindero oeste de la finca. Tiene una superficie de 10 metros cuadra-

dos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 17, finca número 29.451.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Undécimo lote:

Urbana 83. Plaza de garaje número 93 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en tercer sótano de dicho edificio. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al sur, con plaza número 92; al oeste, lindero oeste de la finca; al norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 537, folio 220, finca número 29.453.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

#### Duodécimo lote:

Urbana. Piso séptimo A de la calle General Oraa, 30, con vuelta a la de Velázquez, 116, de esta capital. Linda: Al oeste, calle Velázquez; derecha, entrando, al norte, vivienda contigua letra B; izquierda, entrando, sur, casa número 114 de la calle Velázquez y patio de luces, y espalda, meseta de acceso y caja de escalera y piso letra B. Tiene cuarto trastero situado en planta de sótano, señalado con el número 19. Tiene una superficie de 153 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al folio 232, libro 1.320, finca número 45.042.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.001.966 pesetas.

#### Decimotercer lote:

Urbana 14. Vivienda exterior derecha, sita en la planta sexta, sin contar la baja, de las casas números 40 y 42 de la calle Ricardo Ortiz, de esta capital (Vicálvaro). Tiene señalado la letra A y su acceso se verifica a través del portal número 40. Linda: Por su frente o entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda; por la derecha, entrando, con parcela número 2; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con vivienda izquierda que tiene su acceso por el portal número 42. Tiene una superficie de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al tomo 265, folios 185 y 230, finca número 17.819.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.482.191 pesetas.

#### Decimocuarto lote:

Urbana 29. Vivienda sexto izquierda, sita en planta sexta, sin contar la baja, de la casa números 40 y 42 de la calle Ricardo Ortiz, de esta capital. Tiene su acceso por el número 42. Linda: Por su frente o entrada, con hueco y descansillo de la escalera y vivienda exterior derecha; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con parcela número 2; por el fondo, con vivienda exterior derecha que tiene su acceso por el portal 40. Tiene una superficie de 75 metros 72 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al tomo 265, folio 230, finca número 17.849.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.526.994 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, segunda planta, sirviendo de tipo la cantidad de 600.000 pesetas para el primer lote, 9.800.000 pesetas para el segundo, 25.235.000 pesetas para el tercer lote, 600.000 pesetas para el cuarto lote, 600.000 pesetas para el quinto lote, 600.000 pesetas para el sexto lote, 600.000 pesetas para el séptimo lote, 600.000 pesetas para el octavo lote, 600.000 pesetas para el noveno lote, 600.000 pesetas para el décimo lote, 600.000 pesetas para el undécimo lote, 8.001.966 pesetas para el duodé-

cimo lote, 2.482.191 pesetas para el decimotercer lote y 2.526.994 pesetas para el decimocuarto lote, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 30 de abril próximo y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptimo.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.-El Secretario.-619-3 (6715).



En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 265/1981-A-1, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de «La Verlería, Sociedad Anónima», contra «Urtajo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados siguientes:

1. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de una hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 41, finca 22.391. Valorada en 506.250 pesetas.

2. Tierra en el mismo término, sitio de Valderricote, de 49 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el folio 43, finca 22.392. Valorada en 224.925 pesetas.

3. Tierra en el mismo término y sitio, de 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 45, finca 22.393. Valorada en 196.500 pesetas.

4. Tierra en el mismo término y sitio, de 48 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 47, finca 22.394. Valorada en 219.375 pesetas.

5. Tierra en idéntico término, al sitio de Las Candelas, de 36 áreas 25 centiáreas. Inscrita en igual Registro al folio 49, finca 22.395. Valorada en 163.125 pesetas.

6. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 40 áreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 51, finca 22.396. Valorada en 180.000 pesetas.

7. Tierra en el mismo término y sitio, de 22 áreas una centiárea. Inscrita al folio 53, finca 22.397. Valorada en 99.000 pesetas.

8. Tierra en idéntico término y sitio, de 90 áreas. Inscrita al folio 55, finca número 22.398. Valorada en 405.000 pesetas.

9. Tierra en igual término y sitio, de una hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 57, finca número 22.399. Valorada en 545.625 pesetas.

10. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, digo de Esparragueras, de 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 59, finca número 22.400. Valorada en 286.875 pesetas.

11. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 48 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 61, finca número 22.401. Valorada en 219.750 pesetas.

12. Tierra en idéntico término y sitio, de 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 63, finca número 22.402. Valorada en 275.625 pesetas.

13. Finca en igual término, al sitio de Esparragueras, de 50 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 65, finca número 22.403. Valorada en 228.375 pesetas.

Todas estas fincas están inscritas al tomo 225 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, libro 1.684 de Chinchón.

14. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Las Candelas, de 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita al folio 60, finca número 8.402. Valorada en 210.375 pesetas. Esta finca está inscrita al tomo 159 de Colmenar, libro 121 de Chinchón.

15. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Las Candelas, de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 148 de Colmenar, libro 1.060 de Chinchón, folio 60, finca 8.402. Valorada en 236.250 pesetas.

16. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado de Valderricote, de 80 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 224 de Colmenar, libro 1.665 de Chinchón, folio 29, finca 22.237. Valorada en 363.450 pesetas.

Para cuyas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado para la segunda el día 25 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, caso de que sea declarada desierta por falta de licitadores la segunda, se ha señalado para el día 20 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el señalado como valoración en cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, al haber sido ya descontado el 25 por 100 de rebaja de esta segunda subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-La parte actora se reservará en depósito las demás consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.660-C (7999).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alvaro Fernández González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 29 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 21.857.250 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, Número 1. A. Local comercial que ocupa toda la planta de sótano del edificio situado en la avenida de la Habana, números 35-37, de esta capital. Tiene una superficie de 744,05 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 892,86 metros cuadrados, teniendo su entrada por el lindero del fondo. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con servicios generales del inmueble, hueco de escalera de distribución de los distintos pisos; derecha, con propiedad de don Pedro Candelas; por la izquierda, terrenos de herederos de don Pedro Muguruza y calle de Crevillente, y por el

fondo, con garaje y patio ajardinado. Cuota: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 158, libro 281, folio 200, sección 1.ª, finca 7.305, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—20.111-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.164/1982 a instancia de «Trabajos y Obras, Sociedad Anónima», contra don Marcial Pereira Buenafé, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Los derechos embargados en dicho procedimiento al demandado don Marcial Pereira Buenafé, que son los que se derivan del contrato privado de compraventa del local comercial número 1 del edificio comercial A del Parque Eugenia de Montijo «2», cuyo edificio, según el informe pericial emitido en dichos autos, es el LC-1, señalado con el número 34 de la calle de Nuestra Señora de Fátima de esta capital, cuyo contrato fue celebrado con fecha 15 de junio de 1978 entre «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima» y el señor Pereira Buenafé, del que obra en autos la correspondiente fotocopia.

El local a que se refieren los referidos derechos aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al folio 110 del tomo 1.718, inscripción primera, relativa a la finca número 124.315, a favor de «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima», con la siguiente descripción:

«Urbana número uno.—Local comercial número 1 del edificio LC-1, señalado con el número 34 en la calle de Nuestra Señora de Fátima, de Madrid. Superficie total de 414 metros cuadrados, distribuido en las siguientes plantas: Planta sótano, con 130 metros cuadrados; planta baja, con 142 metros cuadrados, y planta alta, con 142 metros cuadrados. Está situado en el extremo norte del edificio LC-1, y linda: Norte, este y oeste, con zona libre de la parcela; sur, en planta de sótano, con el sótano del local 2 y zona sin excavar; en planta baja, con los locales 2 y 5, y en planta alta, con el local 5. Cuota: 17 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 29 de marzo, a las diez horas; y para el caso de que en ella no haya postores, se acuerda celebrar la tercera subasta de los mencionados derechos el día 30 de abril próximo, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte ejecutante de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de los mencionados derechos y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera; y en tercera subasta los mencionados derechos salen sin sujeción a tipo. En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la misma.

Segunda.—Para tomar parte en ambas subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio hasta la celebración de ambas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán

cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Fotocopia del contrato del que se derivan los derechos que se subastan aparecen unidas a los autos, así como la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, de la que resulta la descripción del local a que dichos derechos se refieren, la titularidad y cargas que aparecen respecto al mismo; dichos documentos podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que el rematante acepta todas y cada una de las condiciones que se reflejan en el referido contrato de compraventa, aceptando el pago del resto del precio aplazado que se halle pendiente de abonar, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la segunda subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.115-C (5500).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta acordada en los presentes autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889/1982, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, con «Proconfort, Sociedad Anónima», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento y que son las siguientes:

Primera.—Urbana. 1. Local comercial. Local que ocupa toda la planta sótano de los edificios C y D, excepto servicios comunes de dos cuartos de máquinas de ascensor, de calderas y algebe y máquinas de presión de agua, en calle Jabonería, número 37, hoy 47, de Alcorcón (Madrid). Tiene su acceso por dos escaleras que abren a las dos fachadas principal y posterior, por la planta baja. Tiene una superficie de 411 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, fachada de principal, en su vertical derecha, entrando, local sótano, calle Jabonería, número 39, con el que se comunica; por la izquierda, casa calle Jabonería, número 35, y fondo, fachada posterior en su vertical, y locales de uso comunes, ya indicados. Al tener los dos cuartos de máquinas de ascensor, su único acceso desde este local, deberá soportar éste, como remedio sirviente, una servidumbre de paso, tan amplia como derecho se requiere, para que las propiedades de los pisos que disfrutan del servicio de ascensor, cuyos cuartos de máquinas están ubicados en el interior de este local, tengan acceso a los mismos, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca: 3,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 196, tomo 1.445, libro 129 de Alcorcón, finca número 9.927, inscripción primera.

Segunda.—Urbana. 2. 1. Local comercial. Ocupa toda la planta sótano del edificio E, excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la finca sita en su centro aproximado. Es la casa número 39, hoy número 49 en la calle

Jabonería, de Alcorcón (Madrid). Linda: Frente, por donde tiene su entrada, fachada principal en su vertical; derecha, entrando, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 41, con el que se comunica; izquierda, local sótano de la casa en la calle de Jabonería, número 37, con el que también se comunica, y fondo, fachada posterior, en su vertical. Tiene una extensión superficial de 232 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor, ya citado, su único acceso por este local, deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera para que los propietarios de los pisos que disfrutan del servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 157, tomo 1.446, libro 130 de Alcorcón, finca número 10.067, inscripción primera.

Tercera.-Urbana. 3-1. Local comercial. Ocupa toda la planta sótano del edificio F, excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la finca sito en su centro aproximado. Es la casa número 41, hoy 51, en la calle Jabonería, en Alcorcón (Madrid). Linda: Frente, por donde tiene su entrada, fachada derecha del edificio; por la izquierda, entrando, fachada principal, en su vertical; derecha, fachada posterior en su vertical, y fondo, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 39, con el que se comunica. Tiene una extensión superficial de 248 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Al tener el cuarto de máquina de ascensor, ya citado, su único acceso por este local deberá soportar éste, como predio sirviente una servidumbre de paso tan amplia como en derecho requiera para que las propiedades de los pisos que disfrutan el servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 19, tomo 1.447, libro 131 de Alcorcón, finca número 10.141, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 10.350.000 pesetas para la primera finca, 5.775.000 pesetas para la segunda finca y 6.225.000 pesetas para la tercera finca, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-1.670-C (8013).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 848-1984, conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Compañía mercantil «Cineas, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Alicante y su calle Cisneros, números 6 y 8, con fachada también a la calle del Carmen, número 16, solar, con superficie de 324 metros 40 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle de Cisneros: Oeste, por la derecha entrando, con la casa número 4; izquierda, con la número 10 de dicha calle, con la número 17 de la calle del Carmen, y con esta última calle, por su fondo, con las casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle Abad Najera, y número 15 de la calle del Carmen, y por el frente, con la calle de Cisneros y con la casa número 17 de la calle del Carmen.

Sobre la descrita finca, se halla construido un edificio de nueva planta levantado por la prescripción conforme a la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Alicante don Juan Ruiz Olmos, en 11 de diciembre de 1979, número 2.407 de orden (documento número 2), con la siguiente descripción:

Edificio destinado a cinematógrafo, que ocupa una superficie de 324 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con entrada por la calle de Cisneros, distribuida en porche, vestíbulo, del que parte la escalera general del edificio, patio de butacas para un número aproximado de 175 espectadores, con puerta de salida independiente a la calle de Cisneros, un local contiguo al mismo para la instalación de aire acondicionado de los patios, otro de taquilla en el que existe una escalera de caracol de subida a las cabinas de proyección del cine de esta planta y del de la planta alta, y a distinto nivel, en bajo, cuarto de contadores, aseos de caballeros y señoras y local del transformador de energía eléctrica, y en alto, sobre parte de dicho cuarto y aseos, el bar y su desahogo, con acceso por la escalera general. De una planta alta, compuesta de vestíbulo y patio de butacas, de igual número de plazas que el de la planta baja, con acceso además de por la escalera general del edificio, por la suya particular que la pone en comunicación directa por medio de su porche y entrada independiente con la plaz del Carmen. De otra pequeña planta alta, sobre parte de esta última, y a distintos niveles, con vestíbulo, platea privada, aseos de caballeros y señoras y trastero. Y la de su cubierta, con un ático retranqueado en su parte de la plaza del Carmen, destinado a oficinas de la Gerencia y superficie delimitada de terraza pisable. La superficie total construida en sus diversas plantas y dependencias es de 754 metros cuadrados.

El edificio tiene los mismos linderos que la finca en que está situado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 1.009 de la Sección Primera de Alicante, folio 36, finca número 61.337, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tipo pactado: 25.628.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo: que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabi-

dad de ellos sin, destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-241-C (1027).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.634/1983 A-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra la Entidad «Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas que a continuación se describen:

I. Número 1.-En planta baja. Local comercial situado en dicha planta del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle de nueva apertura, de las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada, señalada como bloque I. Ocupa una superficie, incluida elementos comunes, de 138,43 metros cuadrados. Consta de local diáfano. Linda: Derecha, entrando, con portal, caja de ascensores y vivienda letra B; izquierda, calle de Luis Vives; fondo, con calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a terrenos de «Confital, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.748, libro 661, de Alcalá de Henares, folio 184, finca 46.777, inscripción primera.

II. Número 5.-Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja de la finca. Ocupa una superficie de 96,78 metros cuadrados, incluidos los servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, calle de Luis Vives; izquierda, vivienda letra A; fondo, zona ajardinada, recayente a «Confital, Sociedad Anónima», y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 196, finca 46.785, inscripción primera.

III. Número 9.-Vivienda segunda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja de la casa. Su superficie, linderos y distribución y porcentajes son idénticos a la vivienda primero letra B, finca registral 46.785, descrita anteriormente.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 208, finca 46.793, inscripción primera.

IV. Número 10.-Vivienda segunda letra C, situada en la planta segunda de la casa, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 96,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, calle Luis Vives; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 211, finca número 46.795, inscripción primera.

V. Número 14.-Vivienda tercero letra C, situada en la planta tercera de la casa, sin contar la baja, su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, descrita anteriormente, finca registral 46.795.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 223, finca 46.803, inscripción primera.

VI. Número 17.-Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de la casa sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra B, descrita al número 11 de la presente, finca registral número 46.785.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 232, finca número 46.809, inscripción primera.

VII. Número 18.-Vivienda letra C, situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, descrita al número V de la presente, finca registral número 46.795.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 235, finca número 46.811, inscripción primera.

VIII. Número 22.-Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja, su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda descrita al número VII de la presente, finca número 46.811.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 247, finca número 46.819, inscripción primera.

IX. Número 25.-Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja, su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda primero letra B, descrita al número II de la presente, finca registral 46.785.

Inscrita al mismo tomo, libro 664, folio 7, finca número 46.825, inscripción primera.

X. Número 11.-Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio sin contar la baja. Ocupa una superficie de 105,09 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra D; izquierda, con patio de luces y medianería del bloque 4; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, Sociedad Anónima», y frente, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vestíbulo de escalera y vivienda tipo B.

Inscrita al tomo 2.746, libro 659, folio 63, finca número 47.718, inscripción primera.

XI. Número 15.-Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja, su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda descrita anteriormente, finca registral 47.718.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 75, finca 47.726, inscripción primera.

XII. Número 22.-Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 131,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces, hueco de ascensor, medianería bloque 4; izquierda, con vivienda letra A; fondo, calle de nueva apertura, y frente, vestíbulo de escalera y hueco de ascensor y vivienda C, consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 96, finca número 47.740, inscripción primera.

XIII. Número 27.-Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda número XI de la presente, finca registral número 47.718.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 111, finca número 47.750, inscripción primera.

XIV. Número 28.-Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, con vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, Sociedad Anónima», y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Se compone de varias dependencias y servicios.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 114, finca 47.752, inscripción primera.

XV. Número 13.-Vivienda letra B, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en Alcalá de Henares, bloque 5, conjunto «Confital», entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 96,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda A; izquierda, carretera de Pastrana; fondo, con zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, ascensor y vivienda letra C, consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita al tomo 2.747, libro 660, folio 120, finca número 46.571, inscripción primera.

XVI. Número 10.-Vivienda letra C, en planta segunda del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie de 96,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, con carretera de Pastrana; izquierda, vivienda D; fondo, con calle de nueva apertura, y frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda B. Consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 111, finca número 46.565, inscripción primera.

XVII. Número 9.-Vivienda letra B, en planta segunda, sin contar la baja del mismo edificio, su descripción, superficie y linderos son idénticos a los de la finca antes descrita al número XV.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 108, finca número 46.563, inscripción primera.

XVIII. Número 14.-Vivienda letra C, en planta tercera, sin contar la baja del mismo edificio. Su descripción, superficie y linderos son iguales a los de la finca XVI.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 123, finca número 46.573, inscripción primera.

XIX. Número 18.-Vivienda letra C, en planta cuarta, sin contar la baja del mismo edificio, su descripción, superficie y linderos son iguales a los de la finca anterior.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 135, finca número 46.581, inscripción primera.

XX. Número 22.-Vivienda letra C, situada en planta quinta, sin contar la baja del mismo edificio. Su superficie, distribución y linderos son iguales a la descrita al número XVI de la presente.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 147, finca número 46.589, inscripción primera.

XXI. Número 25.-Vivienda letra B, situada en la planta sexta del edificio, sin contar la baja. Su distribución, composición, linderos y cuota son iguales a la descrita al número XV de la presente.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 156, finca número 46.595, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo del próximo año 1985, y hora de las once de su mañana, y la subasta tendrá lugar de forma doble y simultánea en este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

Para la finca urbana número 1, la cantidad de seis millones ciento tres mil seiscientos (6.103.600) pesetas.

Para las fincas urbanas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, la cantidad de un millón novecientos ochenta y cinco mil ciento veinte (1.985.120) pesetas, cada una de ellas.

Para las fincas urbanas números 10, 11 y 12, la cantidad de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientas veinte (2.154.320) pesetas, cada una de ellas.

Para la finca urbana número 13, la cantidad de dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos veinte (2.695.520) pesetas.

Para la finca número 14, la cantidad de un millón novecientos sesenta y una mil ciento veinte (1.961.120) pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.-El remate tendrá lugar mediante pujas a la llana y además hasta el momento de la subasta pueden hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los lotes.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de cada lote a que vayan a optar en su tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones el día 24 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en iguales Juzgados.

Sexta.-Para el caso de que resulte también desierta, en todo o en parte, la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siguiendo las restantes e iguales condiciones, el día 23 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en iguales Juzgados.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-7.238-3.

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 626 de 1984 por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Teodosio Pombo Alonso Pesquera y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.749.800 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte, del precio de la venta.

Finca que se subasta

Procedente de la casa en urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en Algete (Madrid), con fachada a la avenida de Guadalix, señalada con el número A-3, cuyo total solar mide 4.330 metros cuadrados. Finca número 4, piso 2.º derecha, situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 170 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, escalera, ascensor y piso izquierda de su misma planta; por la derecha, por el fondo y por la izquierda, resto

del solar destinado a zona ajardinada. Tiene como anejos inseparables el cuarto trastero número 7, situado en planta de sótano, y una séptima parte indivisa del garaje situado también en planta de sótano.

Inscrita al tomo 2.336 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Algete, folio 22, aparece la inscripción segunda y última de dominio, finca registral número 4.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—7.239-3.

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.063 de 1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José María Romero Vital, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de marzo de 1985, a las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 629.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

17. Piso tercero, puerta número 3, del bloque 1, situado en la tercera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, rellano de escalera, piso número 4 de la misma planta y baja con espacio existente sobre la techumbre de la planta baja; izquierda, resto de finca matriz y bloque 2, y fondo, con dicho resto y piso número 4 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.263, libro 102 de Coslada, folio 72, finca registral número 7.359, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.669-C (8012).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.077 de 1984, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Rubio Morcuende y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo de

1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.700.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Casa, radicante en Madrigal de la Vera (Cáceres), calle Seis de Agosto de Mil Novecientos Treinta y Seis, número 7, compuesta de piso bajo y principal y una huerta aneja, que mide con inclusión de dicha huerta unos 1.425 metros cuadrados. Tiene derecho a aprovechamiento de las aguas sobrantes de un pozo enclavado en la casa número 1 de la misma calle propiedad de don Francisco Fariñas Pérez, en la forma en que tal aprovechamiento se viene realizando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 318, libro 14 de Madrigal, folio 121, finca número 1.124, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—613-3 (6709).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.620-V-1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Emicor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Móstoles (Madrid).—81. Piso noveno, letra D, del portal dos, de la Urbanización «Las Cumbres». Está situado en la planta novena del edificio sin contar el sótano y la baja. Consta de «hall» de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca a la que tiene un balcón terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca a la que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que la separa del portal tres y terreno de la finca al que tiene un tendedero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna una cuota de propie»

valor total del inmueble y elementos comunes de 0,817 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.475, libro 544, folio 76, finca número 47.231, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—746-C (3796).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.810/1982-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «José Fernández Barrios, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 27.765.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Parcela de terreno en término municipal de Collado de Villalba, procedente del Prado de Piedrahita y Herrón de Piedrahita. Ocupa una

superficie de 3.107 metros cuadrados; y linda: Norte, carretera o autopista de Madrid a La Coruña en línea de 35 metros; este, finca de don Julio Herrero en línea de 111 metros 20 centímetros; sur, carretera antigua de La Coruña en línea de 25 metros, y al Oeste, finca de don Francisco Grajera y otros, en línea de 102 metros.

Que sobre parte de la parcela acabada de describir, dicha Sociedad "José Fernández Barrios, S. A.", tiene declarada la construcción de la siguiente edificación:

Un edificio destinado a local comercial, compuesto de una sola nave que se desarrolla en dos partes; una destinada a reparación de vehículos con una nave en una sola planta, con acceso directo por el lindero este de la finca y otra zona destinada a venta de automóviles con zona de exposición, servicios, despachos, así como de almacén de recambios y zona de operarios con vestuarios y aseos que tiene su entrada desde el lindero sur de la finca, es decir, por la carretera antigua de La Coruña, esta última zona se desarrolla en dos alturas con pilares y vigas, salvo la zona de exposición que tiene una cerca que determina un espacio abierto para exhibición de vehículos; a la planta alta se accede por una escalera y está destinada a oficinas y almacenes. Las dos zonas de la planta baja están comunicadas entre sí.

Ocupa una superficie total construida en la planta baja de 928 metros cuadrados para la zona de talleres y los restantes 464 metros cuadrados para la zona de exposición y demás dependencias; y la planta alta tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

El resto de la parcela en que se ha construido está destinada a un vial de acceso a calle particular de entrada al taller y aparcamientos de vehículos, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados.

Su construcción se ha hecho sobre cimiento de hormigón, saneamiento de tubería de hormigón y corchetes de ladrillo macizo; arquetas de ladrillo macizo y enfoscadas y bruñidas, interiormente con sus aristas redondeadas, tapa de hormigón armado y solera de hormigón; la estructura es metálica, los muros de ladrillo Puig con llaga de cemento blanco a haces, con cámara de aire tabicón; la distribución de zona interior de dos plantas es de ladrillo hueco doble en aseos y ladrillo hueco sencillo en el resto; teniendo en algunas zonas mamparas de urulita sobre aislante tipo Viroterm rígido y se remata con chapa tipo Cesadq que va pintada con anagrama de la casa. Los solados en la zona de taller son de cemento Pilibeton.»

Título e inscripción.—En cuanto al solar por compra hecha a doña Gregoria Moreno Hernández, y otras mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1980 autorizada en Madrid ante el Notario de esta capital don Antonio Uribe Sorribes, número 320 de su protocolo. Inscrita en el tomo 2.179, libro 323, folio 75, finca número 16.137, inscripción primera. Y la edificación por haberla construido a sus expensas cuya obra nueva declaró mediante la escritura que autorizó al Notario de Collado Villalba don Eladio Tarralba Escudero el día 3 de diciembre de 1981, número 1.209 de su protocolo.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.373-C (6580).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos 1.114/1983, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don Miguel Camaño Ruiz, casado con doña Concepción Ros Camaño, la subasta de la finca hipotecada sita en Valencia, calle Fray

Junipero Serra, número 52. Vivienda tipo L, recayente en la parte anterior derecha de la primera planta alta, que actualmente aparece inscrita a nombre de don Vicente Jordán López, casado con doña Remedios Cases Hernández, y que aparece señalada la celebración de esta subasta para el día 21 de enero de 1985, se ha trasladado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, cuarta planta, para el día 28 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones anunciadas anteriormente, salvo la fecha de celebración anterior de 21 de enero que queda sin efecto.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—219-C (976).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Austral Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Churruga, número 27, dedicada a la ejecución de toda clase de obras civiles, en el que ha recido providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por el Interventor nombrado don José Antonio Tortosa Mondéjar.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—978-C (4679).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.023 de 1983-O, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dominguez Maycas, contra «Naviera Cru, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo con garantía de 444.000.000 de pesetas como principal, 102.210.016 pesetas de intereses, 12.155.415 de demora, 2.705.250 pesetas por comisión por servicios generales y 2.082.972 por suplidos de seguro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término que se indicará de veinte días, el siguiente:

«Buque de carga, con casco de acero, para transporte de "roll-trailers", propulsado a motor, motor "Acas-Rios 252", de las construcciones de "Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima", denominado "Guadalmedina", de las características siguientes: Eslora total aproximada, 101 metros 50 centímetros; eslora de registro aproximada, 96 metros; eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado aproximado, 16 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta superior, 11 metros; calado aproximado, cinco metros 45 centímetros; arqueo aproximado, 2.350 toneladas de registro bruto.»

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil de Vigo, en el tomo 18 de buques en construcción, folio 28 vuelto, hoja número 600, inscripción segunda.

Para esta subasta, que se celebrará simultáneamente por primera, segunda y tercera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado:

Para la primera, el día 28 de marzo y hora de las 11 de su mañana. Servirá de tipo para esta primera subasta el de 668.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la segunda subasta, que se celebrará el día 25 de abril y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió para la primera, y consignándose el 10 por 100 de dicho tipo; y

Para la tercera, que se celebrará el día 22 de mayo y hora de las once de su mañana, ésta sin sujeción a tipo y consignándose previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido el 7 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—612-3 (6708).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1984; se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Sastre Moayano, contra don José Risueño Segura y doña Sebastiana García Rusillo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Solar que tiene 9 metros de fachada sobre la calle de nueva apertura denominada particularmente San Rafael y 15 metros de fondo sobre la avenida de Andujar, a la que hace esquina, o sea, 135 metros cuadrados, en el sitio denominado «Cuatro Picos», de este término municipal. Linda, frente, calle de su situación, de nueva apertura. Inscrita la hipoteca al tomo 1.127, libro 372

del Ayuntamiento de Bailén, folio 25, finca número 23.805.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—621-3. (6717).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Lozano Gallardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica: Suerte de tierra en término de Lanjarón, pago del Pecho, con una cabida aproximada de una hectárea ochenta áreas y sesenta y ocho centiáreas. Dentro de sus linderos hay cinco castaños y una alberca, y la atraviesa la acequia de las Estaquillas y el Camino de la Sierra. Se riega con agua de la Fuente del Barranco de Miraflores. Linda: Norte, otras de Cristóbal Lozano Gallardo y Juan Reyes Samos; sur, José Casares, José Ruiz y el camino del Molino; este, Juan Reyes Samos y Angustias Rosillo, y oeste, el río.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), folio 167, libro 107 de Lanjarón, tomo 1.232 del Archivo, finca número 6.199, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fue de 4.860.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—696-3 (7767).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890-V-1984, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín Molina y doña Rosa Gutiérrez López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «19.1.—Local comercial número 1-A (señalado en el plano con el número 13). Está situado en la planta primera de sótano. Tiene acceso por la zona común de paso para este local y los demás que existen en la planta. Sus linderos son, según se entra al local: Frente, con dicha zona común, por donde tiene su entrada y con el local L-B de la misma planta; por la derecha, entrando, con la citada zona común; por la izquierda y por el fondo, con finca de don Enrique Francés Basgas. Mide una extensión superficial aproximada de 22 metros 30 decímetros cuadrados. La propiedad de este local podrá utilizar como entrada y salida de mercancías las puertas de comunicación que dan a la rampa de acceso a las plazas de garaje. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor de la casa, de 0,5610 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.679, libro 869, folio 64, finca número 73.317.

2.ª «19.2.—Local 1-B de la primera planta de sótano, señalado en el plano con el número 14. Está situado en dicha planta primera de sótano. Tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás existentes en esta planta. Sus linderos son, según se entra al local: Frente, con dicha zona común, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número 1-A de su misma planta y rampa de acceso; izquierda, con expresada zona común, por la que también tiene su entrada, y fondo, con hueco que la separa de la rampa de acceso. Mide una superficie aproximada de 30 metros 13 decímetros cuadrados. La propiedad de este local podrá utilizar como entrada y salida de mercancías las puertas de comunicación que dan a la rampa de acceso a las plazas de garaje. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total de la casa, de 0,7650 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.679, folio 67, libro 842, folio 157, finca número 73.319.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 4.237.500 pesetas para la primera finca y 5.662.500 para la segunda, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—648-C (3241).

El ilustrísimo señor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 578/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Juan José Calvo Izquierdo y otros, contra «Manufacturas Arroyo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 53.860.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica.—«Parcela de terreno o solar, al sitio del Olivar, en San Fernando de Henares (Madrid). Superficie, 2.889 metros cuadrados; linda, al norte, en línea de 36 metros, con terrenos de don Donancio Sánchez Lorbada; al sur, en línea de los mismos metros (36), con avenida de Nuestra Señora de Montserrat; al este, en línea de 80,25 metros, con terreno de don Donancio Sánchez Lorbada, y al oeste, en línea de los mismos metros, con la calle de Berna. Dentro de esta finca existe edificada una nave rectangular, de 40 por 25 metros, construida en armadura metálica, forjado con vigas de hormigón pretensado y bloques de cemento con una capa, compresión de 5 centímetros, muros de ladrillo con cámara de aire, ventanas metálicas, solado baldosín corriente, fachada ladrillo visto, cubierta de forjado con terraza de solado hidráulico. Planta de oficina sobre nave de 25 por 10, servicios, vestuarios, una caseta adjunta a la nave, de 25 por 10, para calderas de vapor: Esta edificación fue ampliada en sus dos plantas, añadiéndose 5 metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, o sea, 200 metros cuadrados, más otros 2 rectángulos, destinados a vestíbulo y aseos: al fondo, uno de 62 metros cuadrados, como ampliación de la nave existente, y otro, dedicado a almacén de 525 metros cuadrados, o sea, un total de 787 metros cuadrados en esta planta baja y otros 1.760 metros cuadrados en la planta alta destinados a nave superior, sala de visitas, aseos, botiquín, despachos y salas de espera, compras y patronaje, con dos terrazas. Título: Pertenece la descrita finca a «Manufacturas Arroyo, Sociedad Anónima».

En cuanto al solar, por compra a don Donancio Sánchez Lorbada, en escritura otorgada en San Fernando de Henares el 3 de marzo de 1969, ante el Notario que ejerció en dicha villa don Ignacio Méndez de Vigo, inscribiéndose al tomo 34, folio 57, finca 1.947, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.»

Con respecto a la edificación de la nave, de 40 por 25 por haber declarado su construcción, digo, Y en cuanto a la ampliación por virtud de la cual se añadieron 5 metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, por construcción, a su costa y expensas, según fue declarado como

obra nueva en la escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento el 23 de enero de 1978, número 245 de orden, que causó la inscripción 3.ª de la finca 1.947.

Con respecto a la edificación de la nave, de 40 por 25, por haber declarado su construcción en escritura de 3 de marzo de 1969, en la misma población y ante el referido Notario señor Méndez Vigo, causando la inscripción 2.ª de la finca referida.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-684-3 (7755).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 899/984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Pastor, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 27.520.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Zaragoza, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 94 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.331 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 80; sur, con la calle «D» del polígono; este, con la parcela número 95, y oeste, con la parcela número 93. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 22 del tomo 1.278, libro 494 de la sección 3.ª, finca número 27.985, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segunda. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-618-3 (6714).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1978 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora doña Elisa Huertado Pérez, contra «Agudo Carrasco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno número 843 de la zona residencial de «Ciudalcampo», sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla, con una superficie de 2.564,68 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con resto de la finca, entrando, y que corresponde al noroeste, con la vía denominada número 62; por la izquierda, con la parcela 482-A. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 874, libro 146, folio 41, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-615-3 (6711).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 340/1984, promovidos por «Volksbank Lubeck Landbank Von, 1902 eG», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Enrique Tormos Medina y doña Rosario Vives Porta, sobre reclamación de 54.524.910 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez, por lotes separados, las fincas que actualmente constan hipotecadas y que tienen la siguiente descripción:

«Chalé llamado "Hostal Caballo Blanco", que consta de sótano, planta baja y planta alta y jardín. Tiene una superficie en sótano de 59 metros en planta baja, de 260 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, 174 metros dos decímetros cuadrados. Está construido sobre la siguiente parcela: Terreno en la partida de Orgegia o Condolina, punto llamado Cruz de Piedra, término de Alicante, que tiene forma de un polígono de seis lados. Su frente a la carretera de Silla o norte mide 45 metros y 25 centímetros; su segundo lado arranca en el extremo oeste, de tal lado norte, y en ángulo sensiblemente recto se

dirige al sur, en línea de 62 metros 75 centímetros; la tercera vuelve hacia el este, en línea de 40 metros 70 centímetros; vuelve de nuevo hacia el norte, en línea de 25 metros 35 centímetros, y de nuevo hacia el este, en un metro y medio, para volver hacia el norte, en línea de 36 metros 90 centímetros, cerrando el perímetro. Su superficie es, por tanto, de 2.790 metros cuadrados y está cercada sobre sí con valla por los lados norte, oeste y sur, y linda: Norte, con la carretera de Silla; oeste, calle de Gabriel y Galán; sur, finca de donde se segregó, y este, resto de la finca de donde procede. Sus lados norte, oeste y sur son rectos y al este constituye una línea quebrada y compuesta de tres rectas, que son la cuarta, quinta y sexta de la descripción, y por ella se está construyendo una valla que delimita ambas fincas.

En el fondo sur de dicha parcela existe también una casa de planta baja de 309 metros 60 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a doña Luisa Caslota Zerni, en escritura de 24 de junio de 1981, ante mí, número 1.526 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, folio 42, finca 1.043, tomo 1.289 del archivo, libro 20 de la sección primera, inscripciones primera y segunda.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 33.000.000 de pesetas.»

«Piso octavo derecha, escalera B, de la casa sita en Madrid, avenida del General Perón, número 22 (antes 54), en la planta octava, sin contar la baja y de sótano, al fondo de la casa. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene una terraza al chaffán formado por la plaza sin nombre y calle con cinco huecos a esta terraza, dos al patio central y cinco al patio derecha o medianería. Tiene instalación de calefacción central, con diez radiadores, que suman 97 elementos. Linda, al frente, con la plaza sin nombre y testero de la casa; izquierda, medianería derecha de la casa y patio derecha o de medianería; derecha, calle sin nombre, y fondo, pisos octavo izquierda y octavo derecha de la escalera A y patio central y caja de escalera B. Ocupa una superficie, incluido el grueso de muros y tabiques, de 137 metros 45 decímetros cuadrados, la parte habitable, y de 89 metros 22 decímetros cuadrados, la terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación de dos enteros 50 centésimas por 100.

Título: El de compra a don Enrique Aparici Comeche, en escritura de 25 de abril de 1977, ante el Notario de Valencia don Daniel Beunza Sáez, número 609.

Esta finca pertenece a doña Rosario Vives Porta, con carácter privativo, por haberla adquirido con anterioridad a la celebración de su actual matrimonio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 223 del libro 883 del archivo, 659 de la Sección Segunda, finca 19.665, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.000.000 de pesetas.»

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, de Madrid, piso tercero.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea para la primera de las fincas descritas el de 33.000.000 de pesetas y para la segunda el de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma, o talón conformado a favor del señor Secretario de este Juzgado.

Cuarta.-Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a

los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos. No tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de enero de 1985.-El Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-609-3 (6705).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 368/1984-D, del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Empresa «Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Ignacio Andrés Soria, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca en término municipal de Guillena. Rústica. Suerte de tierra de pastos y monte bajo, parte que fue del primer cuartón de la dehesa nombrada la Carrascosa, término de Guillena, con una cabida, según título, de 35 hectáreas 67 áreas, pero según medición pericial su cabida real es de 50 hectáreas 52 áreas y 97 centiáreas. Linda: Norte, con los terrenos del cuartón de doña Encarnación Martín Caro, don Francisco Díaz Ventura, don Manuel Rodríguez Solís, don Agustín Domínguez Vivero y don Antonio Velázquez García, hoy herederos de don Antonio López Plata; este y sur, arroyo del Sancejo y herederos de don Felipe de Pablo Romero, y oeste, arroyo del Galapagar. La atraviesa de sur a oeste el camino de la villa de Guillena a la venta de Las Pajanosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 84 y 84 vuelto del tomo 174 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Guillena, inscripción 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la finca 1.939.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.426.975 pesetas, rebajada en un 25 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días, siguientes a la notificación del remate.

Quinta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-682-3 (7753).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 461-A/1984, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovido por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Nautilus, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En San José (Ibiza-Baleares).-Urbana, edificio destinado a hotel Nautilus, sin número, en la carretera de San Antonio Abad o Ports D's Turrent, en la bahía de San Antonio, término municipal de San José, de Ibiza: siendo la cabida del solar de 5.130 metros cuadrados. Es la finca número 8.316 de San Juan, del Registro de la Propiedad de Ibiza.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Ibiza que por turno corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 115.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo, a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de tal tipo, y asimismo se ha señalado para el día 20 de mayo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo aplicables a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.-El Secretario.-680-3 (7751).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 336/1983 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Martín Gómez, doña Benita Pérez Alonso, don Juan Banderas Ujarabi, doña María del Carmen Rodríguez Barrilao y doña Marcela Martín Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.-El suelo de la siguiente: Parcela de terreno procedente de la Dehesa Boyal, término de Casar de Cáceres, al sitio de Prado, de superficie sesenta áreas o seis mil metros cuadrados. Linda, por el norte, con terreno del Ayuntamiento de la finca matriz; sur, con parcela adjudicada a don Cándido Ortiz de la Tabla; este, con término del Ayuntamiento, a distancia de veinticinco metros de la carretera N-630, a su eje, y oeste, con zona del nuevo ferrocarril, desviación La Perala-Cáceres.

Inscrita en cuanto al suelo, que es al que se refiere única y exclusivamente la subasta, por ser lo que pertenece a los demandados, ya que en cuanto al monte y derecho de apostar está inscrita la finca a nombre de terceras personas, cuyos derechos no se ven afectados por la hipoteca objeto de los autos, en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 60 del libro 164 de Casar de Cáceres, finca número 12.236.

Sirve de tipo para la subasta del suelo de la expresada finca la cantidad fijada a dicho fin en la escritura de modificación de hipoteca de un millón seiscientos treinta y ocho mil pesetas.

Segunda.-Local uno-uno, situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Alejandro, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cuarenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle de San Alejandro, y linda, según se entra: Al frente, calle de San Alejandro; por la derecha, con casa número 6 de la misma calle; por el fondo, patio de luces y chiscón del portero, y por la izquierda, portal y paso a la carbonera. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro II de esta capital como finca número 34.573.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento.

Tercera.-Finca número dos. Local comercial número dos. Situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Alejandro. Ocupa una superficie construida de sesenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene entrada directa por la calle de San Alejandro, y según se entra, linda: Al frente, con dicha calle de San Alejandro y portal; por la derecha, portal y escalera de bajada al cuarto de calderas; por el fondo, dicha escalera, garaje infantil y patio de luces, y por la izquierda, casa número 10 de la calle de San Alejandro. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de un entero veinticuatro centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad número cuatro II de esta capital como finca número 29.971.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de tres millones doscientas setenta y seis mil pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento.

Cuarta.-Finca número tres. Local comercial número tres. Situado en la planta de semisótano de la casa número 8 de la calle de San Alejandro. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros tres decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso a través de una escalera que parte de la planta baja. Según se entra, linda: Al frente, foso de los ascensores.

escalera y patio de luces; por la derecha, casa número 6 de la calle de San Alejandro; por el fondo, patio de manzana, y por la izquierda, casa número 10 de la calle de San Alejandro. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de dos enteros ochenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número cuatro II de esta capital como finca número 29.973.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de dos millones seiscientos treinta y nueve mil pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura de base del procedimiento.

Quinta.—Tres. Local comercial número tres. Situado en planta de semisótano de la casa número 6 de la calle de San Alejandro, de esta capital. Ocupa una superficie construida de ciento setenta y un metros cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene entrada a través de una escalera que parte de la planta baja, y según se entra, linda: Al frente, escalera, maquinaria de ascensores y patio de luces; por la derecha, casa número 4 de la calle de San Alejandro; por el fondo, patio de manzana, y por la izquierda, casa número 8 de la calle de San Alejandro. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de tres enteros nueve centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro II de esta capital como finca número 29.747.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de tres millones tres mil pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los que han quedado expresados al final de las respectivas descripciones de las fincas, y se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la finca o fincas que les interesa rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—686-3 (7757).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405/1984-S, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros de

Madrid, contra don Angel Martínez Bricio y su esposa, doña Natividad Mellado Peña, domiciliados en Alberto Conti, 7, segundo, en Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda. Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta del edificio número 41 en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Mostoles (Madrid), calle Joaquín Blume, 41. Ocupa una superficie construida de 69,63 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda letra C. Tiene una participación de 2.80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 530, libro 470, folio 223, finca registral número 41.037, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la ley, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.615-C (7737).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central contra don Jesús Martínez Ruiz de Mier y otra, con el número 1.266/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 28 de marzo de 1985.

Tipo: Cantidad de 1.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso primero número 2, en planta primera o segunda de construcción de la casa en Las Rozas, carretera de La Coruña, 31, de 59,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.742, libro 147, finca 9.278, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.195-C (5935).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.326 de 1981, a instancia de la Entidad «G-2 Almacén Autoservicio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Alvaro Varela de Cura, casado con doña Rosa Ferrándiz Canencia, vecino igualmente de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

Urbana. 22. Vivienda planta quinta, letra B, situada en la planta quinta, sexta del edificio contando desde la calle del bloque número II, sito en carretera de Pastrana, sin número, hoy calle Río Alberche, sin número, de Alcalá de Henares. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas. Tiene una superficie equivalente a 107,84 metros cuadrados construidos y, según cédula de calificación definitiva, 105,01 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con patio de luces y espacio libre; frente o fachada, con meseta de escalera, ascensor; vivienda letra C y patio de luces, y fondo, con calle sin nombre. Cuota: 4,60 por 100.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al tomo 3.079, libro 87, sección 1.ª, folio 148, finca número 4.091.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de 1.951.946 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de marzo próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito o podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplididos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. Ernestb González Aparicio.—El Secretario.—1.531-C (7354).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 1.002/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima» (AMINSA), ha dictado auto, con esta fecha, por el cual se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiendo señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 13 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Auto-

noma de Madrid», uno de los diarios de los de mayor circulación de esta capital y sitio público de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.667-C. (8010).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 612/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Roca Ponsati y doña Catalina Gelabert Astuti, vecinos de Llagostera, se hace saber:

Que se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describen y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para la celebración del remate se ha señalado en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.<sup>a</sup> el día 27 de marzo de 1985, a las once horas, bajo el tipo de subasta pactado para cada finca en la escritura de préstamo, sin que se admita postura inferior a dicha cantidad.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante título sin poder exigir otros.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en ellos.

**Quinta.**—Las fincas saldrán a subasta independientemente, o sea, una en cada lote, y son las siguientes de don José Roca Ponsati:

**Primera.**—Casa de planta baja y un piso superior, con huerto detrás de ella, sita en Llagostera, calle Constancia, número 18, superficie 173,17 metros cuadrados, de ella unos 50 metros cuadrados edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.701, libro 87, folio 99, finca 1.221. Tasada en 4.375.000 pesetas.

**Segunda.**—Casa de planta baja y piso, con terreno sin edificar, a la derecha, señalado éste con el número 4 y aquella con el número 6 y huerto detrás, en la calle Hospital de Llagostera, de superficie en conjunto 320,81 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.388, libro 77 de Llagostera, folio 217, finca 2.850. Tasada en 29.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—713-3 (8001).

## MÁLAGA

### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 518 de 1983 autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Pedro Palomo Lobato y doña Ana María Palomo Jurado, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, el bien inmueble que después se dirá, para cuyo acto se

ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que no hubiese postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento queda señalada una tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril siguiente, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio que estuvo destinado a refinería de aceite, que hoy no existe y almacén del mismo, en el partido de Valdealanes, término de Antequera. La mencionada edificación en su parte cubierta y descubierta ocupa una superficie cerrada de 3.281 metros, enclavada en una parcela sita en dichos partidos y término, que tiene una extensión de 8.025 metros. La edificación linda: Al norte, con la finca de «Industrial Antequerana» y con el camino del Arenal o acequia alta; al este, con el resto de la parcela donde enclava; al sur, con la vía férrea de Málaga a Granada, y por el oeste, con el camino de Villalta, por donde tiene su entrada. Y el total de la finca linda: Al norte, sur y oeste, con los mismos linderos expresados, y al este, con paso a nivel.

Inscrita al tomo 382, folio 106, finca 12.835, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 36.020.000 pesetas.

### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primero.**—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es el de tasación pericial, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo asimismo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

**Cuarto.**—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

**Quinto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.666-C (8009).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario número 1.032 de 1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, que litiga con beneficiarios de pobreza, representada por la Procu-

radora señora Rodríguez Llopis, contra don José García Rojano, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Solar o trozo de terreno procedente del antiguo «Cortijo de Guardamuros», sito en el partido del Guadalmedina, del término de Málaga, que mide 150 metros cuadrados de extensión superficial, que tiene su entrada por la calle San Juan Bosco, y dentro de su perímetro hay una casa de planta baja cuya extensión no consta en su título de propiedad. Sobre parte del solar o trozo de terreno indicado el demandado ha construido una casa distinguida con el número 17 de la calle de San Juan Bosco, de esta ciudad de Málaga, que consta de dos plantas, la baja se distribuye en un local comercial con distintas dependencias y la alta de cinco dormitorios, salón-comedor, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, cocina y terraza sobre parte de la cubierta. Valorado todo ello a efectos de esta subasta en 5.096.000 pesetas.

2. Parcela de terreno aneja al inmueble anterior, que procede también del «Cortijo de Guardamuros», enclavada en una calle sin nombre que parte de la llamada de Casabermeja y va hacia el centro de los terrenos de dicho Cortijo. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Tasada a efectos de esta subasta en 414.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 29 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.<sup>a</sup> planta, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada uno de los inmuebles.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—296-A (2608).

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 327/1984, a instancia de «Almacenes Acosta, Sociedad Limitada», y los cónyuges don Tomás Acosta Santamaría y doña María Isabel Carmen Belaman Rojo, se ha dictado auto con fecha 22 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba, a todos los efectos, el Convenio con su anexo, que, transcrito, queda en el primer resultando de esta resolución y que fue votado con singular unanimidad en la Junta general de acreedores, celebrada el día 11 del actual, en este expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Tomás Acosta, Sociedad Limitada», y de los esposos don Tomás Acosta Santamaría y doña María Isabel Carmen Belaman Rojo, con domicilio social en Mérida, y consecuente a ello

se manda a los acreedores interesados a estar y pasar por dicho Convenio, todo lo cual se hará público mediante inserción de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "Hoy", de Badajoz, y en el tablón de anuncios de esta Juzgado.

Asimismo, librese el pertinente mandamiento duplicado al señor Registrador mercantil provincial de Badajoz, y de la propiedad de este partido, para cancelación de las anotaciones que sobre la incoación de este expediente les fue oportunamente interesado, cuyos despachos entréguense a la representación actora para su curso.

Se decreta el cese de la intervención judicial, lo que se producirá transcurrido que sea el término de seis días siguientes, que previene el penúltimo párrafo del artículo 13 de la expresada Ley reguladora.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—Ante mí, Diego Fernández.—Firmados y rubricados.»

Y para general conocimiento, expidió el presente en Mérida a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—EL Secretario.—923-C (4536).

## MURCIA

### Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 1.840/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Josefa Pino Alhama, don Jaime Carlos, don Juan Miguel y doña María Eva Murcia Pino, vecinos de Alquerías (Murcia), carretera de la Estación, 35, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un saldo actual de 14.433.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Un trozo de terreno situado en el término municipal de esta capital, partido de Alquerías, de cabida 30 áreas 45 centiáreas 45 decímetros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña Concepción Murcia Robles; en línea de 47 metros 50 centímetros, con don José Marín Sánchez; en línea de 4 metros, con doña Ana María Marín Marín, y en línea de 57 metros 40 centímetros, que es parte del camino de entrada, con Juan Marín Tomás; este, en línea de 6 metros, con don José Marín Sánchez, y en línea de 57 metros, con don José Marín Lozano; sur, en línea de 39 metros 50 centímetros, con Isabel Alhama Moreno; en línea de 48 metros 90 centímetros, con don José Alhama Moreno; en línea de 7 metros 70 centímetros, con doña Ana María Marín Marín; en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña María Murcia Robles, y poniente, en línea de 9 metros, con don José Alhama Moreno; en línea de 21 metros, con don Juan Marín Tomás; en línea de 12 metros 20 centímetros, con doña Ana María Marín Marín; en línea de 5 metros, con doña María Murcia Robles, y en línea de 19 metros 50 centímetros, con carretera de la Estación.

La franja de terreno de 2 metros de ancho y 57 metros 40 centímetros de longitud, que parte de poniente, de la carretera de la Estación, en unión de otra franja de iguales dimensiones, que está al norte de ésta, que es propiedad de don Juan Marín Tomás, es camino de entrada de vehículos. Dentro de la finca descrita hay una construcción en planta baja, de 2.405 metros 65 decímetros cuadrados, destinando lo no edificado a patio, camino de entrada y terrenos aledaños. Y en planta alta, 200 metros cuadrados, sitos al noroeste, y 76 metros 50 decímetros cuadrados, sitos al suroeste.

Inscripción: Adjudicación de herencia en la sección 3.ª, libro 41, folio 35, finca 3.437; donación, a igual sección, libro y finca, folio 36.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—1.623-C (7823).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 557 de 1984, en el que por auto de esta fecha han sido declarados la Entidad «Hijo de Ramón Sabater, S. L.» y los comerciantes individuales don Ramón, don Asensio y don José Sabater Sabater, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 21 de marzo próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de aquella Junta en este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de intervención judicial, las relaciones del Activo y Pasivo y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—683-3 (7754).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Sociedad

mercantil «Guirao Hermanos, S. A.», domiciliada en Cieza, avenida de Ramón y Cajal, número 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el emate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pactado en escritura pública, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra apto para edificar, sito en Cieza, pago Cañada de la Horta y Ermita, con fachada en línea de 84 metros a la travesía de Carmen Camacho, y fachada también a la calle Innominada, perpendicular a dicha travesía, en línea de 50 metros. Tiene figura irregular y su superficie es de 3.500 metros cuadrados. Linda, entrando, por la travesía de Carmen Camacho, que es viento oeste: a la derecha o sur, con resto de la finca matriz de «Guirao Hermanos, S. A.»; a la izquierda, que es norte, con calle Innominada, de nueva apertura; al fondo, que es saliente, con otra finca de «Guirao Hermanos, S. A.» y frente, su situación. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando la total superficie de la misma, existen dos naves en construcción, con los mismos linderos que el solar descrito.

La finca descrita se segregó de la siguiente: En término de Cieza, pago Cañada de Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, de cabida 38 áreas 24 centiáreas 4 decímetros 91 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 316, libro 63, folio 237, finca 7.549, inscripción segunda.

Valorado el solar en 1.613.007 pesetas y la obra declarada en 22.386.993 pesetas, o sea, en total 24.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—694-3 (7765).

## OCAÑA

### Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 44/1983 del procedimiento de mayor cuantía, se ha dictado sentencia, cuya parte necesaria dice:

Sentencia.-En Ocaña a 2 de enero de 1985.-Vistos por el señor don Ramón Verón Olarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido, los presentes autos que se han seguido en este Juzgado con el número 44 de 1983, por el trámite del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de «Allianz Versicherung Aktiengesellschaft», con domicilio en Königinstrasse 28.8000, München 44, Alemania, defendida por el Letrado don Antonio Huélamo López, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gregorio Jesús Rincón Ubeda, que tuvo su domicilio en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), calle Almirante Carrero Blanco, 12, y contra «Minerva, S. A. Compañía de Seguros Generales», con sede social en Madrid, calle Almagro, número 8, representados ambos por la Procuradora señorita Chaves Carralón, y defendidas por el letrado don Angel Delgado, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales y costas, resultando ... Fallo: Que desestimando la excepción de litisconsorcio pasivo necesario opuesta por los demandados herederos de don Gregorio Jesús Rincón Ubeda y «Minerva, S. A. Compañía Española de Seguros», y estimando en parte la demanda interpuesta contra los anteriores por «Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft», debo condenar y condeno a los referidos demandados a que paguen a la Entida demandante la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, no haciendo especial pronunciamiento sobre el pago de costas. Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Ramón Verón. Rubricado. Publicación.-La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe. Y para que sirva de notificación en forma a los herederos ignorados del fallecido don Gregorio Jesús Rincón Ubeda, expido y firmo el presente en Ocaña a 22 de enero de 1985.-El Secretario.-989-C (4864).

## ORIHUELA

## Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 754/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Luis Molina Mira y doña Concepción Tárrega Zapata, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 570.000 pesetas de intereses y 990.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

## Finca objeto de subasta

Trozo de terreno destinado a solar, que constituye el número 19 del plano vededor, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lomas del Mar Menor, que mide 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 198 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de Miguel Gómez Sánchez; sur, calle en construcción Almirante Ruiz González; este, Mariano Valcárcel, y oeste, José Pérez Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 156 de Pinatar, folio 76, finca 11.638.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de diciembre de 1984.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-156-C (834).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orihuela.

Hago saber: Que mediante auto de esta fecha, dictado en el expediente que tramito con el número 604 de 1983, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la mercantil de esta ciudad «Supol, Sociedad Anónima», por ser su activo superior al pasivo y, por tanto, de insolvencia provisional.

Y se convoca a sus acreedores para que concurran si les interesa a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, debiendo asistir ellos por si o representados por otro con poder notarial suficiente, o sus necesarios por endoso o transferencia debidamente acreditada y apercibiéndoles con paralles el perjuicio legal si no lo verifican. Y que los autos donde constan todos los antecedentes los tienen de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos hasta el mismo día.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-2.050-C (9671).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 831/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central contra don Emilio Rocamora Salar, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, 1.402.500 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de marzo, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

## Finca objeto de subasta

1. Tierra campo procedente de la hacienda «Los Pinos», en el partido de la Murada, término municipal de Orihuela; su cabida, 24 tahúllas 5 octavas y 25 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 92 áreas 96 centiáreas, y linda: Al este, rambla de Ballesteros; al sur, tierras de Engracia Rocamora Salar; al oeste, Antonio Rocamora Salar, camino en medio y Asunción Martínez Vicente, y al norte, las que se donaron a don Joaquín Rocamora Salar, camino en medio y Asunción Martínez Vicente. Inscrita al tomo 629, libro 491, folio 222, finca 46.179 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-1.609-C (7732).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado con el número 39/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Federico Botella Juan, contra don Luis Alonso Alfonsea y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que en la segunda subasta no concurrieran postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Tierra secano, campo, monte, situado en término de Rojales, partido del Torrejón de San Bruno, y término de Benijófar, partido de la Zarza, Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, del distrito hipotecario de Orihuela; la parte radicante en el término de Rojales tiene una superficie de 128 tahúllas y cinco octavas, dentro de cuyo terreno existe una casa de labor. La total finca tiene una superficie de 547 tahúllas, equivalentes a 64 hectáreas 75 áreas 69 centiáreas.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1985.—El Juez. Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial. José Luis Zambudio.—1.527-C (7351).

### OVIEDO

#### Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Fermín Arguelles Huergo, sobre efectividad de crédito hipotecario, se acordó la venta en pública subasta en quiebra por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado el actor de dicho depósito.

Segunda.—El tipo de subasta será el de la precio de tasación de la finca, es decir, 3.660.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, Casa de planta baja con cuadra unida, sita en la calle de La Nozalera, de la villa y concejo de Noreña, y una huerta accesoria de la misma, que rodea el edificio por sus laterales y espalda. Ocupa el edificio 169 metros cuadrados, y el terreno, después de una segregación de 900 metros, quedó reducido a 1.104 metros cuadrados, en el que va incluida la casa indicada. Confina el conjunto: Al norte, bienes de herederos de Pedro Alonso; este, porción segregada del mismo titular; sur, calle Doña Gimena, y oeste, casa de Regino Cuesta Lavanda y Emilio Colunga. Inscrita al tomo 263, folio 186, libro 13 del Ayuntamiento de Noreña, finca número 1.622.

Dado en Oviedo a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—250-3 (2980).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 202/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez González, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Forjados Puga, Sociedad Anónima», don Luis Fernández Fernández-Arce y doña María Luisa Corugedo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 12 izquierda de la casa número 7 de la calle Alvarez Garaya, de Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón al libro 1.084, folio 243, finca número 12.090, valorado en 10.626.850 pesetas.

Rústica conocida por Rodil y Calesa, sita en términos de Ferreños y Rondilla, concejo de Llanera, de 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, libro 252 de Llanera, folio 48, finca 14.672 IV, valorada en 8.612.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.658-C (7997).

### PALENCIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 249/1983 a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán,

contra el Grupo Sindical «Virgen del Carmen», de Villamediana, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidades, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 29 de marzo de 1985, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 17 de abril, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes Objeto de la subasta

Única.—Finca número 49 de la hoja 39 del plano general de concentración parcelaria: Rústica dedicada a secano y edificaciones, al sitio de La Asperilla, Ayuntamiento de Torquemada, que linda: Norte, con línea divisoria del término de Villamediana y carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos; sur, con la finca número 48 de Jacinta González y finca excluida de concentración; este, con la número 50 de Tomás Sendino Pérez y hermanos, y oeste, con la finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 86 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.558, libro 167, folio 133, finca 21.122.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado de Palencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.021-3.

### PAMPLONA

#### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de marzo, 17 de abril y 13 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 91/1982-B, promovidos por don Pedro Garcandía Carrera y otros cuatro contra don Antonio Santa Cruz Ariceta, don Prudencio Santa Cruz Orbegozo,

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Casa de viviendas denominada «Argui», que consta de seis viviendas o pisos, tres en cada planta de las dos baja y primera que consta el edificio. Los terrenos, o pertenecidos que rodean al edificio, tienen una superficie de 351 áreas 60 centiáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.—Mitad de la parte poniente de la casería nombrada «Echaves», número 11, en el barrio de Leizos de la villa de Andoain; consta de piso bajo y uno alto y tiene una superficie solar de 298 metros 91 decímetros cuadrados. Sus pertenecidos lo constituyen 168 áreas 58 centiáreas de sembradio, 29 áreas 41 centiáreas de terreno sembradio y manzanal, 4 áreas 22 centiáreas de huerta, 53 áreas 16 centiáreas de herbal y manzanal, 67 áreas 22 centiáreas de terreno herbal y 229 áreas 69 centiáreas de terreno jaral. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.614-C (7736).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 24 de abril y 18 de mayo de este año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 335-B-1984, promovidos por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Urdaci Egozcue y Bonifacio Urdaci Marial.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Cereal sito en el término llamado Las Tejerías, en la jurisdicción de Pamplona, parcela número 33 del polígono 13 del catastro y mide 11.750 metros cuadrados. Valorada en 3.525.000 pesetas.

Huerta sita en el barrio de «La Rochapea», con una superficie de 6.136 metros cuadrados. Valorada en 3.068.000 pesetas.

Rústica, cereal y pasto en Urricelqui, valle de Aragoiti, término de Oyanchaco, parcela 111 del polígono 4, de 1 hectárea y 25 áreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, cereal en jurisdicción de Urricelqui, valle de Aragoiti, término de Ordanchézar, parcela número 46, del polígono 4 de 9 áreas. Valorada en la cantidad de 36.000 pesetas.

Rústica en jurisdicción de Urricelqui, valle de Aragoiti, parcela 2 del polígono 4, de 4 robadas y 2 almutadas. Valorada en 148.000 pesetas.

La valoración total de las fincas es de 7.277.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.532-C (7355).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León),

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Ignacio Alonso Castellanos y de doña Gloria Isabel Alonso Cubero, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, avenida de América, número 9, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dichos don Ignacio Alonso Castellanos y doña Gloria Isabel Alonso Cubero, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a don José Ramón Cuesta Fernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de esta plaza; a don Manuel López Farpón, mayor de edad, Intendente mercantil, y a don Emilio Cubelos de los Cobos, mayor de edad, Economista y ambos vecinos de Ponferrada.

Lo que se hace público a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, a 11 de enero de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—1.131-C (5515).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 122 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución— a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que

litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, frente a los demandados, doña Antonia Rodríguez Alonso, mayor de edad, viuda, industrial, y sus hijos don Delmiro Vicente Rodríguez, mayor de edad, industrial; don Juan Manuel Vicente Rodríguez, mayor de edad, estudiante, y doña Antonia Vicente Rodríguez, mayor de edad, labores, y todos ellos con domicilio en Tomiño, parroquia de Forcadela, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 21.538.950 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Primero.—Terreno a labradío seco denominado «Lavandeira», sito en este lugar de Villardematos, Forcadela, municipio de Tomiño, polígono 118, parcela 9, siendo su superficie de 2.160 metros cuadrados y sus linderos: Norte, Manuel Alvarez Martínez; sur, carretera; este, José Alvarez Pousa, y oeste, Manuel Pousa Iglesias. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa compuesta de planta baja y piso, marcada con el número 32 del lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. La planta baja ocupa una superficie de 422 metros cuadrados, dividido en local comercial, bar con cocina y restaurante, el primero y segundo de 182 metros cuadrados y el último de 240 metros cuadrados. Tiene una escalera interior que da acceso a la vivienda que ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 662, libro 156, folio 35, finca número 16.697, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 23.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el embargo de que se trata es, en cuanto a doña Antonia Rodríguez Alonso, por las tres sextas partes indivisas del inmueble; y en cuanto a don Delmiro y don Juan Vicente Rodríguez, una sexta parte cada uno.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 29 de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce del día 26 de abril próximo para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora de las doce del día 21 de mayo siguiente, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—762-A (5978).

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 565 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo - hoy en ejecución de sentencia - promovidos por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», sucursal de Pontevedra, representado por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados don Constantino y don Antonio Alfonso Vicente, mayores de edad, casados, industriales, domiciliados en esta ciudad, calle San Pedro Alcántara, sin número, que giran con el nombre comercial de «Alonso Géneros de Punto» y don Constantino Alonso Pacheco, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad que los anteriores demandados, todos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 382.434,12 pesetas), y para garantizar el pago de la misma se trabó embargo en los siguientes bienes como de la propiedad de los demandados:

1. Un edificio sito en la calle de San Pedro Alcántara, de esta ciudad, compuesto de bajo y dos pisos, en donde los demandados tienen instalada su industria. Con una superficie de unos 125 metros cuadrados. Linda, al norte, con Daria González García; sur, señor Mato Calderón; este, el mismo, y oeste, calle San Pedro Alcántara. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en ruinas con terreno de su circundado, sito en el lugar de El Castelo, parroquia de Caldelas, municipio de Puente Caldelas, de una superficie de unos 400 metros cuadrados, lindando: Norte, sur y oeste, camino, y este, herederos de José Barreiro. Declaración de obra nueva sobre la parte de la finca descrita: Don Constantino Alonso Vicente, debidamente autorizado, ha construido un edificio compuesto de planta baja y piso alto, que mide en planta baja 107 metros cuadrados y en piso alto 119 metros cuadrados, conservando la finca sus mismos linderos. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo turismo marca «Opel Records», matrícula PO-8932-E, tasado pericialmente en 450.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder de los demandados.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días a instancia de la entidad actora, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 29 de marzo de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes señalados en cada partida y que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores para su examen durante las horas de audiencia; entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiese postor en la primera subasta, a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de doce del día 26 de abril próximo para la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y hora de doce

del día 21 de mayo siguiente para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 14 de enero de 1985.-El Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-1.226-C (5959).

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Andrés Palacios Martínez, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos número 267/1983, relativos a la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Travieso Cedres, en nombre y representación de «Terrenos Canarios, Sociedad Anónima», he acordado convocar a cuantas personas y socios puedan estar interesados a Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Playas del Jable, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 13 de marzo del mismo mes y año, a las doce horas, en segunda, señalándose como lugar el salón de actos de este Juzgado, y con el siguiente orden del día:

1.º Verificación de la contabilidad social correspondiente a los ejercicios 1972 a 1982, ambos inclusive.

2.º Nombramiento del Administrador de la Sociedad.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de diciembre de 1985.-El Juez, Andrés Palacios Martínez.-El Secretario.-1.659-C (7998).

## REUS

### Edictos

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 578/1983, seguido a instancia de la entidad «Selvatana d'Obres, Sociedad Anónima», en el día de la fecha ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia. Juez señor Hernández de la Torre. En Reus a 7 de enero de 1985. Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término concedido para afianzar o consignar la diferencia a favor del Pasivo, sin verificarlo, hágase saber a la suspensa o los acreedores que representen los 2/5 del total del Pasivo para que soliciten que se sobresea el expediente o que se declare en quiebra, en el término de cinco días, lo cual se hará mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma el ilustrísimo señor Juez; doy fe. Siguen firmas.»

Dado en Reus a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.-El Secretario.-1.046-C (5133).

★

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 156/1983, instados por «Pienso Hens, Sociedad Anónima», y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Agrícola del Albiol, Sociedad Anónima», la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción terreno, en el que existe una heredad denominada «Mansó Sire», con una casa de campo señalada con el número 19, cuya edificación se compone de planta baja, corral, primer piso y desván y un aljibe y una mina de agua. Está situada en los términos de Alcover y Selva del Campo. La porción sita en término de Alcover está situada en la partida llamada «Camí de la Selva», a la que se va por la carretera que conduce desde dicha villa a La Selva de Alcover. Tiene una superficie de 17 hectáreas 12 áreas 47 centiáreas; plantada en su mayor parte de viña, avellanos, algarrobos y otros árboles frutales. La porción sita en el término de Selva del Campo, procede de la partida denominada «Mas Bertrán», plantada de olivos, avellanos y viña, y tiene una superficie de tres hectáreas 13 áreas 37 centiáreas. Todo, en conjunto, comprende una superficie, por tanto, de 20 hectáreas 25 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, tierras de «Masías Catalanas, Sociedad Anónima»; oeste, parte «Masías Catalanas, Sociedad Anónima», donde esta última tiene ubicado su depósito e instalaciones de agua, y el resto del linde, con término de Albiol, mediante gran parte, el camino de La Selva del Campo a Alcover; sur, carretera de Albiol; este, camino viejo de Selva a Alcover. Está formada por las fincas: Primera, finca 1.735, folio 105, tomo 923, libro 98 de Alcover, inscripción decimotercera, con cabida 17 hectáreas, 12 áreas, 47 centiáreas; segunda, finca 1.992, folio 89, tomo 316, libro 37 de La Selva, inscripción cuarta, con una superficie de una hectárea, seis áreas, 47 centiáreas, y tercera, finca 1.921, folio 218, tomo 302, libro 35 de La Selva, de cabida dos hectáreas, seis áreas, 90 centiáreas; las dos últimas correspondientes al Registro de la Propiedad de Reus. Inscripción tomo 1.049, libro 112, folio 154, finca 4.436, primera (valorada en 90.000.000 de pesetas).

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 21 de enero de 1985.-La Juez, Celsa Picó Lorenzo.-El Secretario.-1.655-C (7994).

## SABADELL

### Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 820 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Joaquín Torrel Blaya y doña Asunción Humbert Chuecos, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 29 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

Primera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.487.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en Sabadell, calle Can Polit, número 2, urbanización «Can Roqueta». Tiene una superficie construida de 116,24 metros cuadrados más un garaje adosado de 17 metros cuadrados de superficie. Está construida sobre un solar de 475 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa unos 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.311, libro 765, folio 49, finca 31.905.

Sabadell, 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—727-A (5810).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 223-1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Carlos García del Campo, en representación de la Sociedad «Instituto Técnico del Cabello, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono El Montalvo, parcela 48, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.900.000 pesetas de principal, 2.752.501,58 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno en término de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono El Montalvo, señalada con el número 48, en plano parcelario del plan parcial de ordenación del mismo; extensión superficial, 3.462 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave compuesta de pequeño sótano y planta baja, ocupando una superficie de 1.143 metros cuadrados, habiéndose destinado el resto de la superficie no construida a servicio y viales de la propia nave. Está dotada de los elementos propios para la nave. Linda dicha nave por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Linda toda la finca: Norte, calle del Polígono; sur, parcela 54; este, parcela 49, y oeste, parcela 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, folio 34, libro 33 de Carbajosa de la Sagrada, finca 2.965, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—11.033-A.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, inscrito en este Juzgado con el número 432/1983-O, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (que goza del beneficio legal de justicia gratuita), contra don Ignacio Benedicto Abejar, se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo (del año 1985), y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación escriturado en un 1.980.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

#### Finca objeto de subasta

«Casita en Roquetas, San Pedro de Ribas. Toda aquella casa, sita en la calle Ramón Berenguer IV, número 15, compuesta de planta baja, con un almacén y un piso con una vivienda en planta de terrado, con un patio detrás. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 77 metros cuadrados y toda la finca en junto de 126 metros cuadrados, lindante: Al norte, con finca de sucesores del señor Prat; al sur, con dicha calle; al este, con parcela número 133, y al oeste, con parcela número 135, ambas de la misma procedencia.»

Inscrita al tomo 517, libro 73, folio 213, finca número 4.355.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Dado en San Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1984.—El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—604-A (4938).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Paul de Castro, número 105/1984, a instancia del señor Abogado del Estado, en el que he acordado hacer, por medio del presente, un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de veinte días puedan reclamarla.

Dado en Segovia a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.110-E (4707).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente registrado al número 4.489/1984, ha sido declarada la Entidad mercantil «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en estado legal de suspensión de pagos, y siendo su Activo superior al Pasivo, ha sido decretada su insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de dicha suspenso a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo, a las dieciséis horas, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—401-D (7853).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

#### SEVILLA

##### Cédula de citación

El señor Juez Herrera, de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de José Lineros Vargas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a «Compañía Cosefisa», para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 3.ª, Sala Quinta, el día 25 de marzo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a «Compañía Cosefisa», expido la presente en Sevilla a 24 de enero de 1985.—El Secretario.—1.836-E (7465).